

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automática: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Simple
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



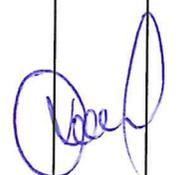
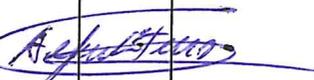
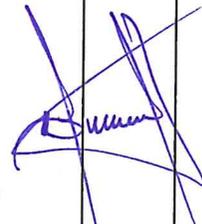
**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
004-2022-COPESCO/GRC-1**

CONTRATACIÓN DE BIENES

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y
EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE
COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMAS
DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE
RESPALDO PARA EL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA
VEGA (INCLUYE PRESTACIONES ACCESORIAS)**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases Integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso la hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PLAN COPESCO
 RUC N° : 20159311598
 Domicilio legal : PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO
 Teléfono: : 084- 581530
 Correo electrónico: : abastecimientos@copesco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO PARA EL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA (INCLUYE PRESTACIONES ACCESORIAS).

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ÍTEM PAQUETE	PRESTACIÓN PRINCIPAL	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO.	GLOBAL	1
	PRESTACIÓN ACCESORIA	PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO.	UNIDAD	6

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 094-2023-GR-CUSCO/PLAN COPESCO del 25 de mayo del 2023.**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRECANON

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán a lo establecido en el expediente de contratación.

• PRESTACIÓN PRINCIPAL

El tiempo de ejecución de la prestación principal será de 150 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscripción de contrato, en este tiempo incluye entrega de equipos, instalación, configuración, puesta en operación, garantías de todos los equipos y accesorios que forman parte de los diferentes sistemas ofertados y todos los entregables detallados en las especificaciones técnicas.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
01	Plan de trabajo.	A los 05 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato TOTAL 05 DÍAS
02	Suministro, equipamiento y montaje de la red de fibra óptica, gabinetes y equipos de la red de datos.	125 días , a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 01. TOTAL 125 DÍAS
03	Suministro y equipamiento de cámaras de video vigilancia, data center sistema de sonido y telefonía.	125 días , a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 01. TOTAL 125 DÍAS
04	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas independientes de sistemas de comunicación, sistema de sonido, red de datos, telefonía, y sistema de CCTV Entrega del ítem 9 del presente documento. Entrega de Informe final 	20 días , a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 02 y producto 03. TOTAL 20 DÍAS

Producto 01:

05 días a partir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Producto 02:

125 días a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 01.

Producto 03:

125 días a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad

del producto 01.

Producto 04:

20 días a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 02 y producto 03.

• **PRESTACIONES ACCESORIAS**

El tiempo de ejecución de las prestaciones accesorias será de 1092 días calendario, computados según el cronograma siguiente:

PRESTACIÓN ACCESORIA	CRONOGRAMA DE LA PRESTACIÓN	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	PLAZO DE EVALUACIÓN
01	182 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendarios	5 Días calendarios
02	364 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendarios	5 Días calendarios
03	546 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendarios	5 Días calendarios
04	728 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendarios	5 Días calendarios
05	910 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendarios	5 Días calendarios
06	1092 Días después de la prestación principal.	10 Días calendarios	5 Días calendarios

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), en Caja de la Entidad, sito en el Segundo Piso de la sede PLAN COPESCO, sito en la Plaza Túpac Amaru S/N. en el horario de 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:30 horas.

Una vez efectuada el pago por el costo de reproducción de bases, este se recaba en Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en el Segundo Piso de la Sede Plan COPESCO sito en la Plaza Túpac Amaru S/N. en el horario de 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:30 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sus modificaciones y normas complementarias.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y normas complementarias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783, Seguridad y Salud en el trabajo.
- Código Civil.
- Directivas emitidas por el OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial, Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a Covid 19.
- Lineamientos para la Vigilancia prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19, deroga la RM 239-2020-minsa la RM 265-2020-MINSA y a la 283-2020-MINSA.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un Índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

² La omisión del Índice no determina la no admisión de la oferta.

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Presentación de Fichas técnicas y/o brochure del fabricante y/o carta de cumplimiento del fabricante y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante en idioma inglés o español, según ítem 6.1 de las Especificaciones técnicas.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- k) Lista del personal de intervención directa en la ejecución de la Implementación del sistema de data center, red de comunicación, sistema de cámaras y sistema de sonido del Estadio Inca Garcilaso de la Vega; las mismas que deberán contar de inicio a fin con el seguro complementario de trabajo y riesgo de pensión y salud (SCTR).
- l) Seguro de Responsabilidad Civil sobre daños ocasionados a la infraestructura del estadio, mientras dure su intervención dentro de las instalaciones del estadio Inca Garcilaso de la Vega
- m) Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- n) Declaración jurada de correo electrónico para efectos de las notificaciones.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes del PLAN COPESCO Primer. Piso, sito en la PLAZA TUPAC AMARU S/N PLAZA WANCHAQ - CUSCO –CUSCO, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:

• **PRESTACION PRINCIPAL**

El pago de la prestación principal se realizará en soles en tres (03) armadas de acuerdo a lo indicado en el Ítem N° 20.1 de las especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los productos descritos en el presente proceso de selección según al siguiente detalle:

- **PRIMER PAGO A LA CONFORMIDAD DEL PRODUCTO N°02: Un 30% del monto total de la contratación** al Suministro, Equipamiento e Instalación de la red de fibra óptica, gabinetes y equipos de la red de datos. Previo informe del especialista o quien haga sus veces, con visto bueno del Supervisor y conformidad del Residente de Obra.
- **SEGUNDO PAGO A LA CONFORMIDAD DEL PRODUCTO N°03: Un 30% del monto total de la contratación** al Suministro, Equipamiento e Instalación de cámaras de video

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

vigilancia, data center, sistema de sonido y telefonía. Previo informe del especialista o quien haga sus veces, con visto bueno del Supervisor y conformidad del Residente de Obra.

- **TERCER PAGO A LA CONFORMIDAD DEL PRODUCTO N°04: El 40% del monto total de la contratación** a la culminación de los protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas independientes de sistemas de comunicación, sistema de sonido, red de datos, telefonía, y sistema de CCTV descritos en el presente documento, así como la entrega del mismo. Previo informe del especialista o quien haga sus veces, con visto bueno del Supervisor y conformidad del Residente de Obra.

• **PRESTACIONES ACCESORIAS**

El pago de las prestaciones accesorias se realizará en soles en seis (06) armadas de acuerdo a lo indicado en el Ítem N° 20.2 de las especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los productos descritos en el presente proceso de selección según al siguiente detalle:

- **PRIMER PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION ACCESORIA N°01: Un 15% del monto total de la contratación** al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.
- **SEGUNDO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION ACCESORIA N°02: Un 15% del monto total de la contratación** al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.
- **TERCER PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION ACCESORIA N°03: Un 15% del monto total de la contratación** al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.
- **CUARTO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION ACCESORIA N°04: Un 15% del monto total de la contratación** al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.
- **QUINTO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION ACCESORIA N°05: Un 20% del monto total de la contratación** al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.
- **SEXTO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION ACCESORIA N°06: Un 20% del monto total de la contratación** al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del

contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura.
- Guía de Remisión.

CONFORMIDAD DE LOS BIENES

AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA CONFORMIDAD

a) AREA QUE RECEPCIONARA LOS BIENES DE LA PRESTACION PRINCIPAL

La recepción de los bienes será realizada por el Área Usaria de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO", en las instalaciones del Estadio Garcilaso del Cusco entre las Calles 24 de junio con Av. Huayrupata – Distrito de Wanchaq – Provincia del Cusco – Departamento Cusco.

b) AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION PRINCIPAL

Las conformidades parciales serán otorgadas por el Residente y Supervisor de Obra previo informe del Especialista o quien haga sus veces.

c) AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION ACCESORIA

Las conformidades serán otorgadas por el Residente, Supervisor de Obra o quien haga sus veces.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del PLAN COPESCO Primer. Piso, sito en la PLAZA TUPAC AMARU S/N PLAZA WANCHAQ - CUSCO –CUSCO, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD ORGANICA	DIRECCION DE OBRAS
ACTIVIDAD POI	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO
DENOMINACION DE CONTRATACION	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACION, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO" para la obra "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La "ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO" para el Estadio Inca Garcilaso de la Vega busca la conclusión de las instalaciones de la Especialidad de Instalaciones Electromecánicas con la finalidad de contar con un sistema unificado de red de comunicación de datos, sonido video vigilancia, y otros acorde a las exigencias, necesidades y de alta confiabilidad que se requiere dentro del recinto deportivo mediante protocolos de comunicación TCP/IP y tecnología de última generación, todo ello necesario para el funcionamiento de los sistemas de seguridad dentro del estadio, exigidos por los entes reguladores FEDERACIÓN PERUANA DE DEPORTE, CONMEBOL y la FIFA.

3. ANTECEDENTES

El GOBIERNO REGIONAL CUSCO – PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO, es una institución dedicada al servicio de su comunidad, en servicios directos como en el mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras de la región, para ello tiene previsto la ejecución de obras y programas de mantenimiento de inversión pública, por lo que cuenta con Gerencias especializadas en dicha ejecución, que tienen como finalidad planificar, programar, ejecutar, los proyectos de inversión y de mantenimiento de la región de Cusco, monitorear y evaluar los proyectos de inversión, de mantenimiento, orientado básicamente al desarrollo estratégico de infraestructura urbana de la región del Cusco.

En tal sentido para el cumplimiento de las funciones señaladas se requiere la adquisición de los Bienes de cuenta con las condiciones previstas en las especificaciones técnicas del EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIONES que forman parte integrante de las bases.

UBICACIÓN DE LA OBRA

Distrito: Wanchaq
Provincia: Cusco
Departamento: Cusco

El estadio Inca Garcilaso de la Vega del Cusco está ubicado entre las calles 24 de junio con Av. Huayrupata distrito de Wanchaq, provincia de Cusco.

[Circular official stamps and logos, including PLAN COPESCO and GOBIERNO REGIONAL CUSCO]



LIMITES Y COLINDANCIAS

- Por el norte, con Av. Marco Capac, con 161.70 m.
- Por el sur, con la calle Ramón Castilla con 203.40 m.
- Por el este, con el jirón OB de octubre, con 193.20 m.
- Por el oeste, con la Av. 24 de junio, con 218.50 m.

FORMA Y DIMENSIONES

El terreno tiene una forma regular ocupando una manzana del trazado urbano determinado por la Av. Marco Capac, la calle Marsical Castilla, el jirón 9 de octubre y la avenida 24 de junio.

Área = 22.684.39 m².
Perímetro = 776.80 m.

Actualmente el estadio Inca Garcilaso requiere cumplir con los lineamientos de prevención de riesgos; en aplicación de la normativa vigente para el funcionamiento de establecimientos públicos, contemplados en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ITSE.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

La adquisición de este bien será útil para el avance en las instalaciones especiales, para el equipamiento de los sistemas "equipamiento de data center, sistema de data, sistema de telefonía, sistema de sonido, sistemas de comunicación y sistema de video vigilancia" con el objetivo de contar con redes de comunicación, monitoreo y

Hagamos HISTORIA



Plan Copesco
Ing. María Victoria
Lizasoain
Supervisora de Obra
COP 10229



[Handwritten signatures in blue ink]



mando entre las tribunas norte, sur, oriente y occidente desde el la ubicación del centro de control del Estadio Inca Garcilaso de la Vega, la cual será ejecuta por una empresa especializada en el montaje y puesta en operación de este tipo de sistemas, en concordancia con las especificaciones técnicas del expediente con las que será ejecutada **A TODO COSTO** hasta la puesta en marcha y óptimo funcionamiento de todos los sistemas de comunicación, cumpliendo las normativas de instalación y así garantizar la correcta operación y funcionamiento de los sistemas de comunicación de la obra "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar e implementar de equipos de última tecnología en los distintos sistemas de comunicación los cuales son necesarios para este tipo de escenario deportivo.
- El sistema de comunicación deberá de ser capaz de soportar la integración futura de más dispositivos, por lo que deberá considerarse como una red escalable de comunicación para un mayor tráfico de red y cobertura de dispositivos futuros.
- Tener un sistema de Video vigilancia acorde al requerimiento de Conmebol y la Federación Peruana de Fútbol.

5. ALCANCES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Características y Condiciones

Instalación:

- Los bienes deben ser instalados en los ambientes del Estadio Inca Garcilaso de La Vega – Cusco.
- Las estructuras, accesorios y demás requeridos serán instalados **A TODO COSTO**; asimismo el contratista deberá de proveer el personal debidamente calificado también los materiales, suministros, equipos e implementos de seguridad, indumentaria, que se requiera para el cumplimiento adecuado.
- En caso de averías o fallas durante la instalación el contratista será el encargado de realizar el cambio de accesorio que se requiera para el óptimo funcionamiento.
- Contar con una plataforma IP Nativa de monitoreo, grabación, almacenamiento, respaldo y gestión de seguridad.
- Todo el sistema tendrá que ser de uso sencillo, arquitectura robusta. Plataformas y Aplicaciones de grandes prestaciones y compatible con todas las marcas y fabricantes.
- Todo el equipamiento debe ser compatible al sistema de la red de energía comercial existente del Estadio Inca Garcilaso de La Vega – Cusco, con las siguientes características: Sistema trifásico 220VAC sin acceso a neutro con protección a tierra.

Condición del servicio:

- Sala de Servidores y Telecomunicaciones:** Esta sala hospedará servidores físicos y equipos de Networking de la institución. Un Centro de Datos de última tecnología donde se centralizará toda la información con Switch en fibra óptica, Software acorde para las comunicaciones y manejo de información. Plataformas y Aplicaciones de grandes prestaciones y compatible con todas las marcas y fabricantes. Será un sistema abierto y escalable. Disponerá adicionalmente de piso Técnico.
- Sistema Eléctrico Estabilizado (Transformador de Aislamiento, cableado, UPS, tableros eléctricos):** Contendrá todos los componentes necesarios, para la energización, respaldo eléctrico del centro de datos y tomas de energía estabilizada para todos los equipos. Disponerá de piso técnico y debe soportar la carga requerida para el buen funcionamiento del centro de datos.
- Sistema de Video vigilancia CCTV:** Tener la funcionalidad de gestión, monitoreo y supervisión del sistema de seguridad, el cual deberá de residir en el Centro de Control. El almacenamiento y respaldo de los videos generados por el sistema, así como el software de gestión de seguridad y el hardware necesario implementado en el Data Center. Se requiere montar e instalar un sistema de Video vigilancia automático para exterior e interior, monitoreo de eventos y sucesos dentro y fuera del estadio, seguridad perimetral las 24 horas, con un sofisticado sistema de reconocimiento facial, software de

Hagamos HISTORIA



Plan Copesco
Ing. María Victoria
Lizasoain
Supervisora de Obra
COP 10229





Gobierno Regional de Cusco



gestión, base de datos, de uso sencillo y arquitectura muy robusta ante cualquier variación climática (zona de sierra 3300msnm, lluviosa, granizo, polvo, incidencia solar muy fuerte, fuertes vientos) muy propenso a descargas eléctricas

- **Sistema de Analítica Facial:** Se realizará la implementación de un sistema de Analítica Facial en el estadio contará con un sistema de reconocimiento facial (rostro) el cual será implementado en las puertas de acceso principal que existen en el estadio, el sistema estará integrado mediante una plataforma escalable y de grandes prestaciones. Adicionalmente deberá ser modular y permitir la ampliación de funcionalidades con solamente licenciarlas como lectura de placas vehiculares, lectura de contenedores y reconociendo de objetos. Instalación de Molinetes para el control de acceso y conteo de asistentes al estadio, con interfaz a través del cual se conecte al Centro de Datos, lector de código de barras y QR, sincronizada con las cámaras de video vigilancia.
- **Sistema de cableado estructurado de voz y datos:** Se requiere el diseño e instalación de un sistema de cableado de red de voz y datos en cumplimiento a la norma TIA/EIA - 942 en los componentes de comunicaciones y cableado de red. Implementar un sistema de Comunicación de última tecnología que interconecte las oficinas, boletería y centro de control. Las cámaras, altavoces, Wi-Fi, Teléfono IP y Puntos de Red serán interconectados al Switch de distribución mediante cableado UTP CAT 6A e interconectada al Data Center con cableado de Fibra Óptica.
- **Sistema de Comunicación Wi-Fi:** Se instalará puntos de Hotspot (comunicaciones inalámbricas), en áreas comunes como patio de comidas y tiendas, acceso a Internet a través de una red inalámbrica y un enrutador conectado al Switch y Centro de Datos.
- **Sistema Contra Incendios:** El estadio contará con equipamiento Contra Incendios el cual estará acorde para este tipo de recintos deportivos, monitoreada a través de una central e interconectada al Centro de Control para una gestión eficiente y sectorizada.
- **Sistema de sonido y/o perifoneo IP:** Se contará con un sistema de altavoces tanto para el perímetro exterior, ligas y oficinas. Se instalará un sistema de sonido de alta potencia para las tribunas, acorde a las necesidades ambientales y según especificaciones técnicas.
- **Adecuaciones físicas:** Se requiere la adecuación arquitectónica y de obra civil, para un área de 25.00 metros cuadrados de piso técnico en el Centro de Datos, una pared de DRYWALL para Video Wall de 28.00 metros cuadrados en el ambiente de sala de control CCTV. Los equipos y componentes (ductos, sistema de soporte y cableado) a suministrar, deberán considerar todas las actividades elementos y/o accesorios necesarios para su adecuada instalación y operación, así como el soporte técnico y garantía requerida para la totalidad de los equipos y elementos que forman parte de la solución propuesta.

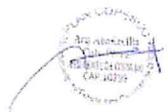
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN.

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BIEN.

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
6.1	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO	GBL	1
6.2	PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO	UND	6



Hagamos HISTORIA



www.gob.cu



Gobierno Regional de Cusco



6.1. ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO.

04.03.03	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFONIA DATA RED CCTV SISTEMA CONTRAINCENDIOS		
04.03.03.01	EQUIPAMIENTO SISTEMA DATA CENTER OPTIMIZADO		
1	Gabinete de 42RU	UND	1.00
2	Switch Core con 24 puertos 10GBaseSR/LR SFP+	UND	1.00
3	Switch de distribución 40P x 2x 10GBaseSR/LR SFP+	UND	1.00
4	Servidor de analítica de identificación facial	UND	1.00
5	Sistema de reconocimiento facial en multitudes para aplicaciones de video vigilancia	UND	1.00
6	Módulo de comunicaciones para la integración en otras aplicaciones	UND	1.00
7	Servicio de instalación y configuración de Switches, controlador y Aps	GLB	1.00
	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA		
8	UPS Trifásico Rackeable 15KVA/15KW	UND	1.00
9	Accesorios para conexión y acondicionamiento	UND	1.00
10	Transformador de aislamiento Trifásico 20KVA	UND	1.00
11	Tablero de Transferencia Trifásico Bypass	UND	1.00
04.03.03.02	EQUIPAMIENTO SISTEMA DATA OPTIMIZADO		
	ALTA VELOCIDAD FIBRA OPTICA		
12	Fibra optica de 06F 50um OM4 con armadura	M	620.00
13	Fibra optica de 24F 50um OM4 con armadura	M	750.00
14	Servicio de instalación de punto de red en cobre cat6A certificado	UND	41.00
15	Servicio de instalación de punto de red en fibra optica OM4 certificado	UND	20.00
16	Gabinete de pared de 12RU incluye: power rack,	UND	12.00
17	Switch de distribución de 24P 10/100/1000BaseT + 2x 10G SFP+	UND	9.00
18	Switch de distribución de 48P 10/100/1000BaseT + 2x 10G SFP+	UND	3.00
19	Transceiver 10GBaseSR 850nm hasta 400m en FO OM4	UND	26.00
20	Patch Panel Modular Metálico 24P Negro 1UR, vacío	UND	13.00
21	Organizador horizontal de 2RU	UND	13.00
22	Patch Cord Categoría 6A Blindado S/FTP LSZH 1m	UND	500.00
23	Patch Cord Categoría 6A Blindado S/FTP LSZH 2m	UND	500.00
24	Bandeja de Fibra, hasta 2 paneles o 2 cassettes x 1 UR	UND	1.00
25	Cassette hasta 24F LC OM4 incluye: 24 digital, 24 manjuntos y acoplador de 24F	UND	2.00
26	Caja de montaje en pared para panel de acopladores.	UND	13.00
27	Panel de acopladores para 6F LC dúplex multimodo (OM4)	UND	13.00
28	Figtail 1F S/M OM4 2m	UND	26.00
29	Caja de Empaque para Poste x 36 fibras, 2 alimentadores (0.5 - 0.9m, 12 - 22mm) & 4 salidas (0.2 - 0.7m, 5-18mm)	UND	13.00
30	Accesorios para acondicionamiento fibra optica	UND	13.00
31	Patch Cord duplex OM4 LC to LC 2m	UND	26.00
32	Termo contráctil para fusión x 50 und	UND	8.00
33	Cable Cat 6A Plu/FTP blindado x305m	RLL	1.10
34	Jack RJ45 Cat6A Blindado	UND	26.00
35	Placa para Pared (Faceplate) de 2 Puertos	UND	14.00
04.01.01.03	EQUIPAMIENTO SISTEMA TELEFONIA OPTIMIZADO		
36	Telefonia IP Operador	PTO	1.00
37	Telefonia IP Anexo	PTO	3.00
38	Servicio Instalación de Telefono IP	GLB	1.00
39	Cable Cat 6A Plu/FTP Blindado x305m	RLL	0.70
40	Jack RJ45 CAT 6A Blindado	UND	10.00
41	Placa para Pared (Faceplate) de 2 Puertos	UND	5.00
04.03.03.04	EQUIPAMIENTO SISTEMA CATV Y SONIDO OPTIMIZADO		
	SISTEMA CATV		
42	Cable COAXIAL RG6	M	654.00
43	Conector tipo F Hembra / Macho	UND	14.00
44	SPLITER	UND	6.00
45	Placa para Pared CATV	UND	7.00
	SISTEMA DE SONIDO DE ALTA POTENCIA		

Hagamos HISTORIA



www.gob.cu





Gobierno Regional
de Cusco



Plan COPESCO

Proyecto de Inversión

Plan de Inversión

46	Línea array auto amplificada 2x10" + 1x1.4" Potencia nominal: 1000W + 1000W	UND	12.00
47	Subwoofer auto amplificado 2x18" 141dB SPL, Frequency Response: (13dB); 30 Hz - 92 Hz (Processed), Output Power: 2000W + 2000W	UND	4.00
48	Soporte para sistema lineal array	UND	2.00
49	Extensión eléctrica profesional 3 x 2.5mm ² , conectores NAC3FCA / NAC3FCB	UND	5.00
50	Cable link de audio entre parlantes	UND	14.00
51	Cable de audio con conectores XLR	UND	6.00
52	Mezcladora digital hasta 48Ch 796kHz	UND	1.00
53	Convertidor USB -CANBUS, Windows OS	UND	1.00
54	Microfono inalámbrico	UND	1.00
55	Pack de micrófonos de mano	UND	1.00
56	Accesorios de instalación: Cable, Conectores	GLH	1.00
57	Servicio de Instalación & Soporte y Garantía x3Años	GLH	1.00
04.03.03.05	EQUIPAMIENTO SISTEMA CCTV OPTIMIZADO		
58	Servidor de video 2U 32GB RAM, OS RAID1 (2)240GB SSD, 35410	UND	1.00
59	Estación de Trabajo 16GB RAM, Hasta 1TB HDD, 256GBSSD, (1) 1GbE	UND	2.00
60	Controlador Modular de Videovigilancia	UND	1.00
61	Cámara IP para exteriores PTZ 30X 6.7-201mm, F1.6-5.3	UND	2.00
62	Cámara IP fija 20MP para exteriores 55mm-250mm	UND	7.00
63	Accesorios para instalación de Cámara IP fija 20MP para exteriores 55mm-250mm	UND	7.00
64	Cámara IP fija 20MP para exteriores 50mm	UND	2.00
65	Accesorios para instalación de Cámara IP fija 20MP para exteriores 50mm	UND	2.00
66	Cámara IP multisensor 8MP 180° para exteriores + Cámara IP fija 4MP para exteriores 1/1.8" 4.3-137mm, F1.4 120fps (analítica)	UND	4.00
67	Cámara Domo IP PTZ 2MP 5X	UND	3.00
68	Monitor de 55" FHD 1920x1080, 500nits y bezel 0.5mm	UND	8.00
69	Monitor de 32" FHD 1920x1080, 400nits y bezel 13mm	UND	4.00
70	Cable Certificado HUMA a HUMA x1um	UND	5.00
71	Control de Acceso y Video portero en Red	UND	1.00
72	Accesorios para instalación	UND	1.00
73	Cerradura Electromagnética	UND	1.00
74	NIMS Field Connector	UND	10.00
75	Altavoz IP exponencial para exteriores de 7W	UND	4.00
76	Software de Video Vigilancia	LIC	30.00
77	Servicio de instalación, configuración de solución de video vigilancia	GLH	1.00
78	Soporte fijo para cámaras de video	UND	4.00
	MOBILIARIO		
79	Sillas ergonómicas para centros de control	UND	10.00
80	Consola Ergonómica para 2 operarios Centro de Control	UND	3.00
81	Consola Ergonómica para 1 operario Centro de Control	UND	1.00
82	Mesa Ovalada de Madera, Sala de Crisis	UND	1.00
83	Buracos de espera de 4 Asientos, Sala de Crisis	UND	2.00
84	Escritorio de Melamina	UND	1.00
04.03.03.06	ACONDICIONAMIENTO		
	DATA CENTER		
85	Piso Técnico	M2	25.76
86	Techo en Estructura Metálica para Data Center	M2	26.80
87	Puerta pesada de Seguridad	UND	1.00
88	Cable Cat 6A F/UTP Blindado x305m	RLL	0.10
89	Jack RJ-45 CAT 6A Blindado	UND	2.00
90	Tubo de Metal CONDUIT 3/4"	M	15.00
91	Cajas de Paso de Metal 6"x8"x4"	UND	2.00
92	Mampara de Vidrio con Puerta Comedida	M2	20.55
93	Muro de Yeso Aglomerado para Video WALL	M2	26.00
	HOTSPOT		
94	Cable Cat 6A F/UTP Blindado x305m	RLL	1.10
95	Jack RJ-45 CAT 6A Blindado	UND	22.50
96	Placa para Pared (Faceplate) de 2 Puertos	UND	11.00
97	Tubo de Metal CONDUIT 3/4"	M	305.00
98	Cajas de Paso de Metal 6"x8"x4"	UND	22.00
	SALIDA PARA SISTEMA TELEFONIA		

Hagamos
HISTORIA



Plan de Inversión
004-2022-COPESCO/GRC-1
Centro de Operaciones de Emergencia



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Gobierno Regional
de Cusco



Proyecto de Inversión

Plan de Inversión

99	Cable Cat 6A F/UTP Blindado x305m	RLL	1.35
100	Jack RJ-45 CAT 6A Blindado	UND	4.00
101	Placa para Pared (Faceplate) de 2 Puertos	UND	2.50
102	Tubo de Metal CONDUIT 3/4"	UND	5.00
103	Cajas de Paso de Metal 6"x8"x4"	UND	2.00
	SALIDA VIDEO VIGILANCIA EN LIGA		
104	Cable Cat 6A F/UTP Blindado x305m	RLL	2.20
105	Jack RJ-45 CAT 6A Blindado	UND	25.00
106	Placa para Pared (Faceplate) de 2 Puertos	UND	13.00
107	Tubo de Metal CONDUIT 3/4"	M	610.00
108	Cajas de Paso de Metal 6"x8"x4"	UND	35.00

* Se adjuntará fichas técnicas y/o brochure del fabricante y/o carta de cumplimiento del fabricante y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante en idioma inglés o Español.
Por lo cual dentro de los documentos de presentación Obligatoria adicional al Anexo N° 03 se acreditará el cumplimiento de los siguientes ÍTEMS:

SWITCH CORE CON 24 PUERTOS 10GBASE SFP+
SWITCH DISTRIBUCIÓN 48P + 2X 10 GBASE SFP+
SERVIDOR DE ANALÍTICAS DE IDENTIFICACIÓN FACIAL 2U 16GB RAM (2) 240 GB
SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN MULTITUDES PARA APLICACIONES DE VIDEO VIGILANCIA
SWITCH DISTRIBUCIÓN 24P 10/100/1000 BASE - T + 2x 10G SFP+
SWITCH DISTRIBUCIÓN 48P 10/100/1000 BASE - T 2x 10G SFP
FIBRA ÓPTICA DE 08F 50 um OM4 CON ARMADURA
FIBRA ÓPTICA DE 24F 50 um OM4 CON ARMADURA
BANDEJA DE FIBRA, HASTA 2 PANELES O 2 CASSETTES X 1UR
SERVIDOR DE VIDEO 2U 32GB RAM, OS RAID 1(2)240 GB SSD, 216 TB
CÁMARA IP PARA EXTERIORES PTZ 30x6.7 - 201mm, F1.6 - 5.3
CÁMARA IP FIJA 20MP PARA EXTERIORES 55mm - 250mm
CÁMARA IP FIJA 20 MP PARA EXTERIORES 50mm
CÁMARA IP MULTISENSOR 8MP 180° PARA EXTERIORES + CÁMARA IP FIJA 4MP PARA EXTERIORES 1/1.8", 4.3-127mm, F1.4 120 FPS (ANALÍTICA)
CÁMARA DOMO IP PTZ 2MP
SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA

Para poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados a la etapa de presentación de ofertas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GABINETE DE 42RU

DESCRIPCIÓN

Gabinete de 42U. Puerta frontal de vidrio o puerta metálica ranurada

Debe contar:

- Una (01) unidad de distribución de energía - PDU.
- Cuatro (04) plataformas de metal Soporta 114Kg, para Racks.
- Una (01) bandeja móvil de 1U Soporta mínimo 45Kg
- Un (01) organizador de cables verticales 2 piezas, para gabinete de 42U
- Una (01) bandeja de ventiladores 230V, 50/60Hz, para gabinete de 42U.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Hagamos
HISTORIA



Plan de Inversión
004-2022-COPESCO/GRC-1
Centro de Operaciones de Emergencia



Reg. OP N° 261823



Gobierno Regional de Cusco



- Altura Máxima: 42U
- Aceptaciones: UL 2416, UL 60950-1, RoHS

Bandeja de Ventiladores 230V, 50/60Hz, para Gabinete de 42U:

- Flujo de Aire: 440 C (207,66 l/s)
- Número de Cordones de Alimentación: 1.
- Voltaje de Entrada Nominal: 208V, 230V.
- Frecuencia de Entrada: 50/60 Hz
- Conectores de Entrada: British BS1363A, IEC-320 C14, Schuko CEE 7/7P.
- Ruido Audible a 1m de la Superficie de la Unidad: 52 dBA
- Aprobaciones: CSA C22.2 No. 60950, PSE, UL 60950, VDE, RoHS.

Plataforma de Metal Soporta hasta 114 Kg, para Racks:

- Estante fijo para permitir el montaje de unidades de torre, monitores y otros equipos en el bastidor ambiente.
- Altura de Rack: 1U

Organizador Vertical de Cables 2 piezas, para gabinete de 42U:

- Diseño de cable de gran capacidad

Una (01) bandeja móvil de 1U Soporta mínimo 45Kg

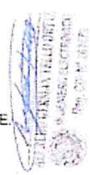
- Altura de Rack: 1U
- Soporte de peso: mínimo 45Kg

Unidad de Distribución de Energía – PDU:

- Rack PDU, Basic, 1U, 16 A, 208/230 V, (12) C13
- Distribución energética fiable
- Fuente de alimentación de una sola entrada
- Instalable en rack
- Voltaje de Salida Nominal: 208V, 230V
- Conexiones de Salida: (12) IEC 320 C13
- Voltaje Nominal de Entrada: 200V, 208V, 230V
- Frecuencia de Entrada: 50/60 Hz
- Tipo de Conexión de Entrada: IEC-320 C20
- Longitud de Cable: 2.5 metros
- Número de cables de alimentación: 1
- Capacidad de Carga: 3680VA

2. SWITCH CORE CON 24 PUERTOS 10GBASESR/LR SFP+ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Puertos: mínimo 20 ranuras SFP+, mínimo 4 puertos cobre 10GE, más 1 de administración GBE.
- Capacidad de Conmutación: 480Gbps.
- Velocidad de Reenvío: 240Mpps.
- Memoria RAM o DRAM: mínimo 500MB.
- Memoria Flash: 256MB.
- Búfer de Paquetes: mínimo 2MB.



Link para descargar el BOD: <https://www.gob.pe/licitaciones>
Contacto: licitaciones@grc.gob.pe, 084 424 424

Hagamos HISTORIA



Gobierno Regional de Cusco



- Tramas Gigantes: 9000bytes.
- Tabla MAC: 16000
- Agregación de enlace de puertos: (LACP) versión IEEE 802.3ad hasta 8 grupos.
- VLAN: 4094 activas simultáneas basadas en puerto, en etiquetas 802.1Q y en MAC
- Enrutamiento IPv4: Debe soportar enrutamiento IPv4.
- Enrutamiento Estático IPv6: Debe soportar enrutamiento IPv6
- Interfaz de Capa 3: Debe ser switch de capa 3
- CIDR: Admite enrutamiento entre dominios sin clase.
- RIP v2: Compatible con el protocolo de información de enrutamiento versión 2, para enrutamiento dinámico.
- VRRP: Soportado (Opcional)
- DHCP: El switch funciona como un servidor DHCP IPv4.
- Apliación: Hasta 4 unidades en una pila: Hasta 200 puertos administrados como unico sistema con conmutación por error del hardware
- Seguridad: SSH, SSL, IEEE 802.1X, BPDU STP, RADIUS/TACACS+.
- ACL: Debe soportar ACL
- Niveles de Prioridad: 8 colas de hardware
- Normas: Ethernet 10BASE-T IEEE 802.3, Fast Ethernet 100BASE-TX IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet 1000BASE-T IEEE 802.3ab, protocolo de control de agregación de enlaces IEEE 802.3ad, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, Ethernet por fibra para LAN de 10 Gbit/s IEEE 802.3ae, Ethernet por cable de par trenzado en cobre 10GBase-T de 10 Gbit/s IEEE 802.3an, control de flujo IEEE 802.3x, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), VLAN IEEE 802.1Q/p, STP rápido IEEE 802.1w, STP múltiple IEEE 802.1s, autenticación del puerto de acceso IEEE 802.1X, protocolo de detección de capa de enlace IEEE 802.1AB, Ethernet con eficacia energética IEEE 802.3az, RFC.
- Normas: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at (OPCIONAL)
- Administración: Interfaz de usuario web, SNMP, MIB estándar, MIB privadas.
- Administración: SNA (OPCIONAL)
- Certificación: UL (UL 60950 o UL 62368); CSA (CSA 22.2)
- Certificación: marca CE; FCC Parte 15 (CFR 47), Clase A. (OPCIONAL).
- Accesorios incluidos: Cable de alimentación, kit de ensamblaje, cable serial, guía de inicio rápido.

3. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 48P + 2X 10GBASESR/LR SFP+ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Puertos: 48 puertos 10/100/1000BaseT + 4x SFP+
- Capacidad de Conmutación: 170Gbps.
- Velocidad de Reenvío: 130Mpps.
- Memoria RAM o DRAM: mínimo 500MB.
- Memoria Flash: mínimo 60MB.
- Búfer de Paquetes: 3MB.
- Tramas Gigantes: 9000bytes.
- Tabla MAC: mínimo 10000.
- Agregación de enlace de puertos: (LACP) versión IEEE 802.3ad hasta 8 grupos.
- VLAN: 4094 activas simultáneas basadas en puerto, en etiquetas 802.1Q y en MAC.
- Enrutamiento IPv4: Debe soportar enrutamiento IPv4.
- Enrutamiento Estático IPv6: Debe soportar enrutamiento IPv6.
- Interfaz de Capa 3: Debe ser switch de capa 3.
- CIDR: Admite enrutamiento entre dominios sin clase.
- VRRP: soportado (opcional)
- DHCP: El switch funciona como un servidor DHCP IPv4.



Link para descargar el BOD: <https://www.gob.pe/licitaciones>
Contacto: licitaciones@grc.gob.pe, 084 424 424

Hagamos HISTORIA



Gobierno Regional de Cusco



- Apilamiento: Hasta 4 unidades en una pila. Hasta 200 puertos administrados como único sistema con conmutación por error del hardware.
- Seguridad: SSH, SSL, IEEE 802.1X, BPDU STP, RADIUS/TACACS+.
- ACL: Debe soportar ACL.
- Niveles de Prioridad: 8 colas de hardware.
- Normas: 10BASE-T Ethernet IEEE 802.3, 100BASE-TX Fast Ethernet IEEE 802.3u, 1000BASE-T Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab, protocolo de control de agregación de enlaces IEEE 802.3ad, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, Ethernet para fibra IEEE 802.3ae de 10 Gbit/s para LAN, control de flujo IEEE 802.3x, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), VLAN IEEE 802.1Q/v, STP rápido IEEE 802.1w, STP múltiple IEEE 802.1s, autenticación del acceso al puerto IEEE 802.1X, protocolo de detección de capa de enlace IEEE 802.1AB, eficiencia energética Ethernet IEEE 802.3az, RFC.
- Normas: Ethernet para cable de cobre de par trenzado IEEE 802.3an 10GBase-T de 10 Gbit/s, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at. (OPCIONAL)
- Administración: Interfaz de usuario web, SNMP, MIB estándar, MIB privadas.
- Administración: SNA (OPCIONAL).
- Certificación: UL (UL 60950 o UL 62368); CSA (CSA 22.2).
- Certificación: marca CE; FCC Parte 15 (CFR 47), Clase A. (OPCIONAL).
- Accesorios Incluidos: Cable de alimentación, kit de ensamblaje, cable serial, guía de inicio rápido.

4. SERVIDOR DE ANALÍTICA DE IDENTIFICACIÓN FACIAL

Los servidores estarán certificados y optimizados para el sistema de gestión de video (VMS) propuesto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servidor de Video Synopsis

- Procesador: 2x 8 núcleos, 16 subprocesos, 11MB, 4.00GHz
- Memoria: 128GB (4x 32GB DDR4 RDIMM).
- Tarjeta de Red: 4x GbE.
- Disco de OS: 1x 512GB M.2 SSD
- Sistema Operativo: Windows server 2019
- 1x Data Traveler microDuo 3.0 64GB USB Flash Drive.

Servidor de Procesamiento

- Procesador: 2x 8 núcleos, 16 subprocesos, 11MB, 4.00GHz.
- Memoria: mínimo 128GB (4x32GB DDR4 RDIMM)
- Disco de OS: 2x 512GB M.2 SSDs.
- Tarjeta de Red: 4x GbE.
- NDC: 4x 8GB (3x DP + 1x Virtual Link).
- Almacenamiento: 4x 12TB SATA - RAID 5.
- Sistema Operativo: Windows server 2019
- 1x Data Traveler microDuo 3.0 64GB USB Flash Drive.

5. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN MULTITUDES PARA APLICACIONES DE VIDEOVIGILANCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Gestión de Casos: Organiza todos los recursos de video de una investigación en un solo contenedor, marca los objetos de interés y resume los hallazgos de los casos (incluida toda la documentación pertinente) en un informe exportable, colaborando dinámicamente en casos con otros usuarios.
- Video Synopsis: Presenta simultáneamente objetos que han aparecido en diferentes momentos dentro del video. El resultado es un segmento de video mucho más corto, que conserva la plena



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

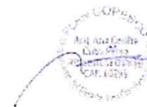
[Handwritten signature]



Gobierno Regional de Cusco



- capacidad del espectador para analizar la escena, permitiendo la revisión de horas de video en minutos, y a veces en segundos.
- Búsqueda Multicámara: Potentes y avanzadas capacidades de búsqueda multicámara para todos los filtros de búsqueda y capas visuales.
- Reconocimiento Facial: Reconocimiento facial preciso para marcar personas rápidamente en las listas de vigilancia de inclusión y exclusión según las imágenes extraídas de videos existentes o datos almacenados.
- Apariencia Similar: Localiza de forma instantánea personas, vehículos y otros elementos de interés mediante la búsqueda de objetos con atributos similares.
- Capas Visuales: Crea analíticas visuales para la actividad, el tiempo de permanencia, las rutas comunes y los cambios del entorno.
- Tolerancia Del Filtro: Ajusta los niveles de tolerancia para refinar los resultados de la búsqueda.
- Control De Clasificación: Visualiza los eventos por su relevancia o por orden de ocurrencia, y amplía fácilmente los elementos de interés.
- Alertas en Tiempo Real: Genera alertas en tiempo real, basadas en reglas, por reconocimiento facial, cruce de líneas, vehículos, personas de interés y conteo de objetos en situaciones de urgencia.
- Alertas Inteligentes: Responde a cambios de entornos complejos a través de un Sistema de reglas configurables, usando cualquier número de filtros de búsqueda, incluyendo reconocimiento facial, de matrículas y más.
- Conteo de Personas: Configura reglas de conteo para monitorizar el aumento o la disminución de personas en una zona predefinida de la vista – ideal para rastrear filas o zonas de espera.
- Notificaciones: Manda notificaciones a servicios de mensajería, y a la zona de alarmas del VMS propuesto (el integrador deberá demostrar que la analítica es 100% compatible con el VMS propuesto).
- Listas de Vigilancia y Configuración de Reglas: Crea y comparte listas de vigilancia de caras y matrículas y reglas de alertas para listas de vigilancia de caras incluidas y excluidas, así como para matrículas, posibilitando la rápida notificación de eventos en su entorno.
- Plataforma de Inteligencia Operativa: Paneles interactivos, intuitivos y fáciles de usar para visualizar y analizar datos. Las sugerencias de trazado y el asesor de percepción generan y priorizan automáticamente los puntos de datos y gráficos relevantes.
- Altamente Personalizable: Biblioteca lista para usar, extensible, de paneles verticales específicos para representar visualmente el movimiento de objetos, segmentaciones demográficas, tendencias de comportamiento, zonas activas e interacciones de objetos.
- Conteo de Personas Counting: Permite obtener información sobre la ocupación, incluyendo filas, para optimizar el uso del espacio utilizado y flujos de tráfico, consulte estadísticas de los visitantes y más.
- Fuentes de Datos de Terceros: Correlaciona sin problemas el análisis de video con fuentes de datos de terceros, tales como Punto de venta, Administración de tiempo y Control de acceso, para obtener una vista informativa única de su entorno.
- Capas Visuales: Obtiene información con los análisis de tendencias de las capas visuales en los paneles RESEARCH.
- Despliegue Centralizado: Ve y activa cámaras, configura equipos, GPU y servicios desde una interfaz web única.
- Planificación Flexible: Planifica procesamiento de video continuo, puntual, diario o semanal de forma automática para cada fuente de video VMS a lo largo de los 3 módulos de la plataforma.
- Compatibilidad SSO: Soporte para autenticación segura de inicio de sesión de terceros.
- Cumplimiento LGPD: Elimina o exporta fácilmente información de identificación personal, habilitando el cumplimiento con LGPD.



[Handwritten signature]



Gobierno Regional
de Cusco



Plan
COPESCO

Licitación Pública

N° 004-2022-COPESCO/GRC-1

– Bases Integradas

- API de Integración de Video von Plug-Ins: Posibilita la integración de cualquier solución VPS; incluyendo emisión de video en tiempo real (RTSP).
- API Abierta Unificada: Permite a los desarrolladores ampliar la integración con aplicaciones de terceros y BriefCam.
- API de Salida Respond: Permite la integración de las alertas con infraestructuras de alertas de terceros.

5. MÓDULO DE COMUNICACIONES PARA LA INTEGRACIÓN EN OTRAS APLICACIONES

FILTROS DE BÚSQUEDA

- Fuente: Limite los objetos a cámaras o archivos específicos.
- Intervalo de Tiempo: Limita los criterios de búsqueda a rangos de tiempo específicos.
- Clase:
 - Categorías de clases: personas, vehículos de dos ruedas, otros vehículos, y animales.
 - Personas: hombre, mujer, niño/niña
 - Vehículo de dos ruedas: bicicleta y motocicleta
 - Otros vehículos: automóvil, camioneta, furgoneta, camión, autobús, tren, avión, y barco.
 - Cambios de iluminación: luces encendidas, luces apagadas.
- Atributos de Personas:
 - Prenda inferior: larga, corta, y por color.
 - Prenda superior: mangas largas, mangas cortas, y por color.
 - Cabeza cubierta: cubierta, descubierta.
 - Bolsos: sin bolso, mochilas, objeto en la mano.
- Color: Identifica objetos de acuerdo con cualquier combinación de marrón, rojo, naranja, amarillo, verde, lima, cian, morado, rosa, blanco, gris y negro.
- Apariencia Similar: Identifica personas y vehículos con atributos similares.
- Reconocimiento Facial:
 - Ver todas las caras: Ve todas las caras detectadas en un caso.
 - Buscar por cara: Búsqueda de rostros usando imágenes externas o imágenes de un video.
- Tamaño: Selecciona objetos según su tamaño real a partir de un histograma de tamaños pertinentes a un caso específico.
- Área: Identifica objetos incluidos o excluidos dentro de una o más áreas poligonales de 3 o 4 lados definidas por el usuario.
- Permanencia: Selecciona objetos que permanecen en una escena durante más tiempo que un periodo dado.
- Resolución Admitida: Mínima CIF, máxima 4K
- Frecuencia de Fotograma Admitida: 8 a 30 fotogramas por Segundo.
- Formato de Archivos de Video Compatibles: .AVI, .MKV, .MPEG4, .MOV, .WMV, .DVR, .ASF, .RT4, .DIVX, .264, .GES, .TS, .3GP, .XBA (transmisión simple y múltiple), .MP4, .FLV
- Códec Compatibles: H.264, H.265/HEVC, MPEG-4, H.263 (H.265 está admitido para VMS y cámaras elegidas).
- Carga o Importación de Archivos: Videos de archivos múltiples o de un archivo único.
- Tipos de Cámaras Compatibles: Cámaras fijas.
- Reconocimiento Facial: Tamaño de cara mínimo: 24 x 24 píxeles.



PLAN COPESCO
Ing. Daniel
López Muñoz
Luzmila 22, 1014
Cusco, Perú



PLAN COPESCO
Ing. Daniel
López Muñoz
Luzmila 22, 1014
Cusco, Perú



Gobierno Regional
de Cusco



Plan
COPESCO

Licitación Pública

N° 004-2022-COPESCO/GRC-1

– Bases Integradas

7. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES, CONTROLADOR Y APS

- Los switches deben ser instalados y configurados en los ambientes del Estadio Inca Garcilaso de La Vega – Cuzco
- Los accesorios y demás requeridos serán instalados A TODO COSTO, asimismo el contratista deberá de proveer el personal debidamente calificado también los materiales, suministros, equipos e implementos de seguridad, indumentaria, que se requiera para el cumplimiento adecuado.
- En caso de averías o fallas durante la instalación el contratista será el encargado de realizar el cambio de accesorio que se requiera para el óptimo funcionamiento.
- El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03.

8. UPS TRIFÁSICO RACKEABLE 15KVA/15KW ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Voltaje de Entrada Principal: 230V, 380V, ...415V.
- Voltaje de Salida Principal: 230V, 380V, ...415V.
- Potencia Nominal en W: 15 000W.
- Potencia Nominal en VA: 15 000VA.
- Conector de Salida: Cable duro 5 cables (3PH + N + G) 1, Cable duro 3 hilos (1PH+N+G) 1, Conector IDC 3 hilos (1PH+N+G) 1.
- Factor de Forma: 7U
- Tipo de Batería: Batería de plomo y ácido.

Entrada

- Frecuencia de Empleo: 40-70 Hz detección automática.
- Número de Conectores de Entrada: 1 Cable duro 5 hilos (3PH + N + G), 1 Cable duro 3 hilos (1PH+N+G).
- Corriente Máxima de Entrada: 66A.
- Capacidad de corriente de conmutación: 100A
- Distorsión Armónica Total de Entrada: Inferior al 5% en plena carga.
- Corriente de Entrada: 66A (1 fase), 66A (3 fases).
- Factor de potencia de carga: De 0,9 adelantado a 1 retrasado.

Salida

- Máxima Potencia Configurable(vatios): 15 000W.
- Distorsión Armónica: Menos que 5%.
- Frecuencia de Salida: 60Hz +/- 0.1Hz.
- Factor de Cresta: 3:1.
- Topología: Doble conversión en línea.
- Tipo de Forma de Onda: Onda senoidal.
- Máxima potencia configurable en VA: 15 000VA.
- Nivel acústico: 58 DBA
- Disipación de calor: 2066 Btu/h.
- Grado de protección IP: IP20.

Batería: (02) dos paquetes de batería

- Voltaje de Batería: +/- 192V (04 baterías preinstaladas)
- Factor de Forma: 4U.
- Tipo de Montaje: En Rack.



PLAN COPESCO
Ing. Daniel
López Muñoz
Luzmila 22, 1014
Cusco, Perú



Gobierno Regional
de Cuzco

PLAN
COPESCO

Procesos de
Iniciativa
Pública

Procesos de
Iniciativa
Pública

Procesos de
Iniciativa
Pública

9. ACCESORIO PARA CONEXIÓN Y ACONDICIONAMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Kit de rieles para bastidor de 19" para el UPS TRIFÁSICO RACKEABLE.**
- Deberá ser de la misma marca del UPS.
- Debe cumplir ROHS, REACH.

10. TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO TRIFÁSICO 20KVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Potencia: 20KVA.
- Tipo: De montaje en Rack de 19".
- Tipo de Trabajo: Continuo.
- N° de Fases: Trifásico.
- Voltaje de Entrada: Trifásico 220VAC.
- Voltaje de Salida: Trifásico 220VAC.
- **Factor K: K12 OPCIONAL**
- Frecuencia: 60Hz.
- Eficiencia: $\geq 95\%$ a plena carga.
- **Aislamiento: Clase II OPCIONAL**
- Tensión de Cortocircuito: 2.5%.
- Ruido: < 50 dB
- Refrigeración: Natural.
- Normas de fabricación: ITINTEC 370.002/IEC-76.

11. TABLERO DE TRANSFERENCIA TRIFÁSICO BYPASS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tensión de entrada: 230V.
- Frecuencia de entrada: 50/60Hz.
- Corriente de línea máxima: 100A.
- Corriente de entrada máxima: 100A.
- Conexiones de entrada: Cable de 3 hilos (1PH + N + G), cable de 4 hilos (3PH + N).
- Capacidad de carga: 20000VA.
- Tensión de salida: 230V.
- Máximo consumo de corriente total: 100A.
- Conexiones de salida: (2) IEC 320 C19, (8) IEC 320 C13.
- Altura: 4U.
- **Aprobaciones: CSA, EN/IEC 60900 o EN/IEC 62040, GOST, UL 1778**

12. FIBRA ÓPTICA DE 06F 50µM OM4 CON ARMADURA

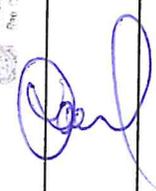
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tecnología de bloqueo de agua sin gel.
- Armadura de cinta de acero corrugado.
- Tipo de cable: Tubo suelto.
- Tipo de producto: Blindado.
- Categoría de fibra: 50µm MM (OM4).
- Elemento central: Dieléctrico.
- Cuenta de fibra: 06
- Diámetro del tubo de amortiguación: 2.5mm
- Cantidad de elementos de relleno: 5
- Cinta hinchable en agua.
- **Cantidad de cordones de corte: mínimo 1**

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
Licitación Pública N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Bases Integradas



Gobierno Regional
de Cuzco

PLAN
COPESCO

Procesos de
Iniciativa
Pública

Procesos de
Iniciativa
Pública

Procesos de
Iniciativa
Pública

- Elementos de resistencia a la tracción y / o blindaje: armadura de cinta de acero corrugado de capa 1
- Material de la chaqueta exterior Polietileno (PE)
- **Max. Resistencia a la tracción, spam corto: desde los 2200N**
- **Max. Resistencia a la tracción, spam largo: 890N**
- Diámetro exterior nominal: 12.1mm
- Radio de curvatura mínimo en instalación: 182mm
- **Radio de curvatura mínimo en operación: 121mm**
- Diámetro del núcleo de fibra: 50µm
- Categoría de fibra: OM4
- **Código de fibra: T OPCIONAL**
- **Código de opción de rendimiento: 80 (OPCIONAL)**
- Longitudes de onda 850 nm / 1300 nm
- Atenuación máxima 3.0 dB / km / 1.0 dB / km
- Serial 1 Gigabit Ethernet 1000 m / 600 m
- Serial 10 Gigabit Ethernet 300 m / -
- Min. Ancho de banda lanzamiento sobrellenado (OFL) 1500 MHz * km/500 MHz * km
- Ancho de banda modal efectivo mínimo (EMB) 2000 MHz * km / -
- **Montaje conducto**
- **Diseño y criterios de prueba: ANSI / ICEA S-87-640**
- **Modo de fabricación: OVD y cumple con RDUP 7 CFR 1755 900 OPCIONAL**

13. FIBRA ÓPTICA DE 24F 50µM OM4 CON ARMADURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tecnología de bloqueo de agua sin gel
- Armadura de cinta de acero corrugado.
- Tipo de cable: Tubo suelto.
- Tipo de producto: Blindado.
- Categoría de fibra: 50µm MM (OM4)
- Elemento central: Dieléctrico.
- Cuenta de fibra: 24
- Diámetro del tubo de amortiguación: 2.5 mm
- **Cantidad de elementos de relleno: menor o igual a 5**
- Cinta hinchable en agua.
- **Cantidad de cordones de corte: mínimo 1**
- Elementos de resistencia a la tracción y / o blindaje: armadura de cinta de acero corrugado de capa 1
- Material de la chaqueta exterior Polietileno (PE)
- **Max. Resistencia a la tracción, spam corto: desde los 2200N**
- **Max. Resistencia a la tracción, spam largo: 890N**
- Diámetro exterior nominal: 12.1mm
- Radio de curvatura mínimo en instalación: 182mm
- **Radio de curvatura mínimo en operación: 121mm**
- Diámetro del núcleo de fibra: 50µm
- Categoría de fibra: OM4
- **Código de fibra: T OPCIONAL**
- **Código de opción de rendimiento: 80 (OPCIONAL)**
- Longitudes de onda 850 nm / 1300 nm
- **Atenuación máxima 3.0 dB / km / 1.0 dB / km**

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
Licitación Pública N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Bases Integradas





- Serial 1 Gigabit Ethernet 1000 m / 500 m
- Serial 10 Gigabit Ethernet 300 m / -
- Min. Ancho de banda lanzamiento sobrellenado (OFL) 1500 MHz * km/500 MHz * km
- Ancho de banda modal efectivo mínimo (EMB) 2000 MHz * km / -
- Montaje conductor
- Diseño y criterios de prueba: ANSI / ICEA S-87-540
- Modo de fabricación: GVD y cumple con RDUP 7 CFR 1755-900 OPCIONAL

14. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED EN COBRE CAT6A CERTIFICADO

El servicio comprende el diseño e instalación de un sistema de cableado de red de voz y datos en cumplimiento a la norma TIA/EIA - 942 en los componentes de comunicaciones y cableado de red. Implementar un sistema de Comunicación de última tecnología que interconecte las oficinas, boletería y centro de control. Las cámaras, altavoces, Wi-Fi, Teléfono IP y Puntos de Red serán interconectados al Switch de distribución mediante cableado UTP CAT 6A. El cableado de red de cobre deberá ser certificado con un certificador de red con calibración vigente menor a 1 año, a la conclusión del servicio antes descrito.

El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03.

15. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED EN FIBRA ÓPTICA OM4 CERTIFICADO

El servicio comprende el diseño e instalación de un sistema de cableado de red en fibra óptica entre los switch core de fibra óptica y los switches de distribución, instalados por todo el estadio. El cableado de red de fibra óptica deberá ser certificado con un OTDR o certificador de fibra óptica con calibración vigente menor a 1 año, a la conclusión del servicio antes descrito.

El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03.

16. GABINETE DE PARED DE 12RU.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Armario con puerta batiente de vidrio templado 12RU mínimo 400mm prof.
- Opciones de bloqueo: cerradura con llave en puerta principal, paneles laterales y puerta batiente.
- Espacio del equipo: 19" EIA utilizable.
- Capacidad de carga: 12U, 58kg
- Material: marco de acero, rieles y paneles: vidrio templado, (sellos y dedos de plástico OPCIONALES)
- Conformidad: rieles de montaje de equipos que cumplen con EIA-310-E OPCIONAL
- Acabado: pintura de capa de poder híbrida epoxi-poliéster.
- Caja de equipo montada en la pared con puerta frontal con cerradura.
- Soporte: equipo y estantes de montaje en bastidor EIA de 19" de ancho (482,6 mm)
- Los rieles de montaje y la puerta están unidos eléctricamente al gabinete o con otro tipo de elementos.

Cada gabinete de pared deberá incluir un UPS de 3 000VA, con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Voltaje de entrada principal: 230V
- Voltaje de salida principal: 230V
- Potencia nominal en W: 2100W
- Potencia nominal en VA: 3000VA
- Tipo de Conexión de Entrada: IEC 60320 C20, Schuko CEE 7 / EU1-16P.
- Tipo de Conexión de Salida: 8 IEC 60320, 2 Puentes IEC, 2 IEC 60320
- Número de Unidad de Rack: 2U.
- Tipo de Batería: Batería de plomo y ácido



- Frecuencia Asignada de Empleo: 60Hz +/- 5Hz.
- Máxima Potencia Configurable (vatios): 2100 W
- Distorsión Armónica: <3%.
- Frecuencia de Salida: 60Hz +/- 3Hz.
- Factor de Cresta: 3:1.
- Topología: Doble conversión en línea.
- Tipo de Forma de Onda: Onda senoidal.
- Máxima potencia configurable en VA: 3000VA.
- Nivel acústico: 55DBA.
- Disipación de Calor: 609 BTU/h.
- Grado de Protección IP: IP20
- Certificaciones: CE, EN/IEC 620401, EN/IEC 62040-2, EN/IEC 62040-2.

17. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN DE 24P 10/100/1000BASET + 2X 10G SFP+ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Puertos: 24 puertos 10/100/1000BaseT + 4x SFP+.
- Capacidad de Conmutación: 120Gbps.
- Velocidad de Reenvío: 95Mpps.
- Memoria RAM o DRAM: mínimo 500MB.
- Memoria Flash: mínimo 60MB.
- Búfer de Paquetes: 1.5MB.
- Tramas Gigantes: 9000bytes.
- Tabla MAC: mínimo 10000.
- Agregación de enlace de puertos: (LACP) versión IEEE 802.3ad hasta 8 grupos.
- VLAN: 4094 activas simultáneas basadas en puerto, en etiquetas 802.1Q y en MAC.
- Enrutamiento IPv4: Debe soportar enrutamiento IPv4.
- Enrutamiento Estático IPv6: Debe soportar enrutamiento IPv6.
- Interfaz de Capa 3: Debe ser switch de capa 3.
- CIDR: Admite enrutamiento entre dominios sin clase.
- VRRP: Soportado(opcional).
- DHCP: El switch funciona como un servidor DHCP IPv4.
- Apilamiento: Hasta 4 unidades en una pila. Hasta 200 puertos administrados como único sistema con conmutación por error del hardware.
- Seguridad: SSH, SSL, IEEE 802.1X, BPDU STP, RADIUS/TACACS+.
- ACL: Debe soportar ACL.
- Niveles de Prioridad: 8 colas de hardware.
- Normas: 10BASE-T Ethernet IEEE 802.3, 100BASE-TX Fast Ethernet IEEE 802.3u, 1000BASE-T Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab, protocolo de control de agregación de enlaces IEEE 802.3ad, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, Ethernet para fibra IEEE 802.3ae de 10 Gbit/s para LAN, control de flujo IEEE 802.3x, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), VLAN IEEE 802.1Q/p, STP rápido IEEE 802.1w, STP múltiple IEEE 802.1s, autenticación del acceso al puerto IEEE 802.1X, protocolo de detección de capa de enlace IEEE 802.1AB, eficiencia energética Ethernet IEEE 802.3az, RFC.
- Normas: Ethernet para cable de cobre de par trenzado IEEE 802.3an 10GBase-T de 10 Gbit/s, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at (OPCIONAL).
- Administración: Interfaz de usuario web, SNMP, MIB estándar, MIB privadas.
- Administración: SNA (OPCIONAL).
- Certificación: UL (UL 60950 o UL 62368), CSA (CSA 22.2).
- Certificación: marca CE, FCC Parte 15 (CFR 47), Clase A. (OPCIONAL).



Gobierno Regional
de Cusco



18. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN DE 48P 10/100/1000BASET + 2X 10G SFP+

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Puertos: 48 puertos 10/100/1000BaseT + 4x SFP+.
- Capacidad de Conmutación: 170Gbps.
- Velocidad de Reenvío: 130Mpps.
- Memoria RAM o DRAM: mínimo 500MB
- Memoria Flash: mínimo 60MB.
- Búfer de Paquetes: 1.5MB
- Tramas Gigantes: 9000bytes.
- Tabla MAC: mínimo 10000.
- Agregación de enlace de puertos: (LACP) versión IEEE 802.3ad hasta 8 grupos.
- VLAN: 4094 activas simultáneas basadas en puerto, en etiquetas 802.1Q y en MAC.
- Enrutamiento IPv4: Debe soportar enrutamiento IPv4.
- Enrutamiento Estático IPv6: Debe soportar enrutamiento IPv6
- Interfaz de Capa 3: Debe ser switch de capa 3.
- CIDR: Admite enrutamiento entre dominios sin clase.
- VRRP: Soportado (opcional).
- DHCP: El switch funciona como un servidor DHCP IPv4.
- Apilamiento: Hasta 4 unidades en una pila. Hasta 200 puertos administrados como único sistema con conmutación por error del hardware
- Seguridad: SSH, SSL, IEEE 802.1X, BPDU STP, RADIUS/TACACS+.
- ACL: Debe soportar ACL.
- Niveles de Prioridad: 8 colas de hardware.
- Normas: 10BASE-T Ethernet IEEE 802.3, 100BASE-TX Fast Ethernet IEEE 802.3u, 1000BASE-T Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab, protocolo de control de agregación de enlaces IEEE 802.3ad, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, Ethernet para fibra IEEE 802.3ae de 10 Gbit/s para LAN, control de flujo IEEE 802.3x, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), VLAN IEEE 802.1Q/p, STP rápido IEEE 802.1w, STP múltiple IEEE 802.1s, autenticación del acceso al puerto IEEE 802.1X, protocolo de detección de capa de enlace IEEE 802.1AB, eficiencia energética Ethernet IEEE 802.3az, RFC.
- Normas: Ethernet para cable de cobre de par trenzado IEEE 802.3an 10GBase-T de 10 Gbit/s IEEE 802.3af, IEEE 802.3at. (OPCIONAL).
- Administración: Interfaz de usuario web, SNMP, MIB estándar, MIB privadas.
- Administración: SNA (OPCIONAL).
- Certificación: UL (UL 60650 o UL 62368), CSA (CSA 22.2).
- Certificación: marca CE; FCC Parte 15 (CFR 47), Clase A. (OPCIONAL).

19. TRANSCIVER 10GBASESR 850nm HASTA 300m en FO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Módulo transceiver para fibra SFP +
- 10 Gigabit Ethernet
- 10GBASE-SR
- Conectores LC/PC multimodo
- Hasta 300 metros
- 850nm
- Estándares: GR-20-CORE, GR-326-CORE, GR-1435-CORE, IEEE 802.3, SFP+ MSA SFF-8431 (OPCIONAL).
- Seguridad: Laser Class 1 21CFR-1040 LN#50 7/2001 - Laser Class 1 IEC60825-1 (OPCIONAL).

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
Ing. Juan Carlos
Lima, Perú
www.copesco.gob.pe



Gobierno Regional
de Cusco



PLAN COPESCO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1

BASES INTEGRADAS

20. PATCH PANEL MODULAR METÁLICO 24P NEGRO 1UR, VACÍO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Norma de seguridad: cUL | RCM | UL OPCIONALES
- Puertos totales, cantidad 24
- Tipo de bastidor EIA 19"
- Estilo de panel recto.
- Tipo de material: Alto impacto, termoplástico o Acero inoxidable.
- Cumplimiento normativo/certificaciones: RoHS

21. ORGANIZADOR HORIZONTAL DE 2RU
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Gestión horizontal de cables.
- De color negro.
- Unidades de bastidor 2

22. PATCH CORD CATEGORÍA 6A BLINDADO S/FTP LSZH 1M
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Cable de par trenzado 26AWG
- Longitud del cable: 1m
- Espacio ambiental con poco humo y cero halógenos (LSZH)
- Norma de seguridad: UL 1863
- Tipo de cable: S/FTP (blindado) ANSI / TIA 6A
- Interfaz: Conector A conector RJ45
- Interfaz: Conector B conector RJ45
- Chaqueta: Color Azul
- Pares: Cantidad 4
- Cableado: T568B

23. PATCH CORD CATEGORÍA 6A BLINDADO S/FTP LSZH 2M
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Cable de par trenzado 26AWG
- Longitud del cable: 2m
- Espacio ambiental con poco humo y cero halógenos (LSZH)
- Norma de seguridad: UL 1863
- Tipo de cable: S/FTP (blindado) ANSI / TIA 6A
- Interfaz: Conector A conector RJ45
- Interfaz: Conector B conector RJ45
- Chaqueta: Color Azul
- Pares: Cantidad 4
- Cableado: T568B

24. BANDEJA DE FIBRA, HASTA 2 PANELES O 2 CASSETTES X 1 UR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de montaje: caja de distribución de 19"
- Tipo de acceso: Acceso frontal y posterior deslizable.
- Unidad de altura: 1RU
- Número de cassetes por caja: mínimo 02
- Material de la cubierta: Metal cubierto de polvo y bandeja de policarbonato
- Número de conexiones: hasta 24
- Número de fibras: hasta 48

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
Ing. Juan Carlos
Lima, Perú
www.copesco.gob.pe





Gobierno Regional
de Cusco



- Tipo de entrada del cable: Descarga de tensión externa e interna.
- Número de adaptadores: hasta 24
- Número de conexiones: hasta 48
- Normas: ANSITIA/EIA-568A y 606, RoHS 2002/95/EG,

25. CASSETTE HASTA 24F LC OM4 INCLUYE: 24 PIGTAIL, 24 MANGUITOS Y ACOPLADOR DE 24F
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Casete de empalme preparado previamente
- Tipo de producto Hardware para montaje en bastidor.
- Tipo de cable 250µm
- Categoría de fibra 50µm MM (OM4)
- Chaqueta de 900µm en el panel de conectores.
- Protección de fibra adicional en el conector.
- Coloreado 250µm en el punto de empalme.
- Configuración del conector LC dúplex.
- Cuenta de fibra 24
- Cantidad de Protectores de Empalme 24

26. CAJA DE MONTAJE EN PARED PARA PANEL DE ACOPLADORES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Carcasa pequeña de montaje en pared
- Carcasa de metal con acabado liso y negro en polvo.
- Construido en la bandeja de empalme.
- Gestión de cable y fibra: protección.
- Montaje en riel DIN
- Tipo de Producto: Caja de montaje con bandeja de empalme integrada.
- Incluye todos los accesorios necesarios para el montaje

27. PANEL DE ACOPLADORES PARA, 6F, LC DÚPLEX MULTIMODO (OM4)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto Paneles y Módulos.
- Fibra categoría 50 µm MM (OM4)
- Número de fibras 6
- Número de adaptadores por panel 3
- Adaptador material de la carcasa Compuesto.
- Tipo de adaptador LC duplex .
- material del encastre Cerámico.
- RoHS: RoHS 2002/95/EG

28. PIGTAIL 1F MM OM4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Bajo nivel de humo (IEC 61034 y EN 50268 OPCIONALES) y cero halógenos (LSZH)
- Retardante de llama (IEC 60332-3C y EN 50268-2-4 OPCIONALES) y no corrosivo (IEC 60754-2 y EN 50267 OPCIONALES) (FRNC)
- Diseño completamente seco (sin gel) OPCIONAL
- Conectores simplex LC
- Estándares: RoHS
- Clasificación de llama LSZH™ / FRNC
- Tipo de ensamblaje de cables en fibra individual.
- Categoría de fibra 50µm MM (OM4)

Hagamos
HISTORIA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Regional
de Cusco



- Tipo de conector LC
- Fécula Material Cerámica.
- Color de carcasa negro
- Durabilidad ≤ 0.2 dB 500 rematings, FOTP-21
- Cable forrado de resistencia a la tracción 4N
- Pérdida de inserción, típica 0.35dB
- Pérdida de inserción, máx. 0.5dB
- Cuenta de fibra 1
- Diámetro exterior 0.9mm
- Chaqueta Exterior Color Aqua.
- Material de la chaqueta exterior LSZH / FRNC
- Radio de curvatura mínimo 10mm

29. CAJA DE EMPALME PARA POSTE X 72 FIBRAS, 2 ALIMENTADORES (0.5-0.9in, 12-22mm) & 4 SALIDAS (0.2-0.7in, 5-18mm)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de Montaje: En pared, poste, directamente enterrado
- Configuración de Administración de Fibra: Compartimento de almacenamiento holgado incluye aplador de bandejas de empalme.
- Aterramiento: A través de las entradas de cable x1.
- Número de Puertos: 06.
- Tipo de Cierre: Contenedor de 6 pulgadas.
- Capacidad de Empalme: 72, pero pudiendo alcanzar hasta 144.
- Configuración del Aplador de la Bandeja de Empalme: 0.2 pulgadas de altura y hasta 12 empalmos

30. ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO FIBRA ÓPTICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Bracket de muro o poste, para caja de empalme.
- Deberá ser de la misma marca de la caja de empalme para poste x 72 fibras.
- Deberá ser Bracket de 6 pulgadas.

31. PATCH CORD DÚPLEX OM4 LC A LC
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Clasificación de llama (OFNR o FRNC)
- Conjunto de cable tipo dos fibras
- Categoría de fibra 50 µm MM (OM4)
- Pérdida de inserción, típica 0.35dB
- Tipo de conector LC duplex
- Fécula Material Cerámica
- Recuento de fibra 2
- Diámetro exterior nominal 4 mm
- Diámetro del núcleo de fibra 50 µm
- Categoría de fibra OM4
- Código de fibra T
- Código de opción de rendimiento 80 (OPCIONAL)
- Longitudes de onda 850 nm / 1300 nm
- Atenuación máxima 2.8 dB / km / 1.0 dB / km
- Serial 1 Gigabit Ethernet 1000 m / 6000 m
- Serial 10 Gigabit Ethernet 300 m / -
- Min. Ancho de banda de lanzamiento sobrellenado (OFL) 1500 MHz * km/500 MHz * km

Hagamos
HISTORIA





Gobierno Regional
de Cusco

PLAN
COPESCO

Comité de Selección
de Postulantes

Comité de Selección
de Postulantes

- Ancho de banda modal efectivo mínimo (EMD) 2000 MHz * km / -
- Longitud mínima 2m
- RoHS Libre de sustancias peligrosas según RoHS 2011/65 / EU

32. TERMOCONTRACTIL PARA FUSIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Paquete de 50 unidades.
- Longitud 60mm

33. CABLE CAT 6A F/UTP BLINDADO X305M
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de par trenzado: F/UTP Cat6A 23AWG
- Material del conductor Cobre desnudo.
- Material de aislamiento: PE
- Material de blindaje: Aluminio
- Cantidad de Conductores 8
- Longitud 305m
- Clasificación de inflamabilidad LSZH
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-C.2 | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Especificaciones ambientales: IEC 61034-2, IEC 60754-2, IEC 60332-3-25

34. JACK RJ45 CAT6A BLINDADO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Jack modular blindado Cat 6A
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-2-D | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Grado de inflamabilidad: UL
- Medidor de conductores: sólido 26-22 AWG
- Tipo de material: ABS OPCIONAL

35. PLACA PARA PARED (FACEPLATE) DE 2 PUERTOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Kit de placa frontal
- Puertos totales: Cantidad 2
- Tipo de material: ABS

36. TELEFONÍA IP OPERADOR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Teléfono SIP 2 líneas
- Pantalla: LCD mayor a 130px x 60px
- Interfaz de red: 2 x RJ45
- Alimentación POE clase 1
- Colocación en mesa: 30 y 45°
- Montaje en pared.
- Tres teclas de función.
- Ocho teclas especiales.

37. TELEFONÍA IP ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Teléfono SIP 2 líneas.
- Pantalla: LCD mayor a 130px x 60px

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS
Comité de Selección de Postulantes
Cusco, 16 de Julio del 2022



Gobierno Regional
de Cusco

PLAN
COPESCO

Comité de Selección
de Postulantes

Comité de Selección
de Postulantes

- Interfaz de red: 2 x RJ45
- Alimentación POE clase 1
- Colocación en mesa: 30 y 45°
- Montaje en pared.
- Tres teclas de función.
- Ocho teclas especiales.

38. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TELÉFONO IP

- El servicio consiste en brindar solución al sistema de comunicaciones por medio de voz.
- No solo se tiene que proveer la interconexión de distintas oficinas y además estará centralizada en el centro de control, si no también poseer diferentes niveles de accesibilidad del aparato telefónico. El equipo se tiene que dejar instalado, programado y en óptimas condiciones de funcionamiento.

El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03.

39. CABLE CAT 6A F/UTP BLINDADO X305M
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de par trenzado: F/UTP Cat6A 23AWG
- Material del conductor Cobre desnudo
- Material de aislamiento: PE
- Material de blindaje: Aluminio
- Cantidad de Conductores 8
- Longitud 305m
- Clasificación de inflamabilidad LSZH
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-C.2 | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Especificaciones ambientales: IEC 61034-2, IEC 60754-2, IEC 60332-3-25

40. JACK RJ45 CAT6A BLINDADO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Jack modular blindado Cat 6A
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-2-D | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Grado de inflamabilidad: UL
- Medidor de conductores: sólido 26-22 AWG
- Tipo de material: ABS OPCIONAL

41. PLACA PARA PARED (FACEPLATE) DE 2 PUERTOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Kit de placa frontal
- Puertos totales: Cantidad 2
- Tipo de material: ABS

42. CABLE COAXIAL RG6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Conductor: alambre de acero encostrado
- Material del revestimiento exterior: PVC (policloruro de vinilo), resistente al calor, humedad y aceites
- Resistente a intemperie y rayos UV.

Características Eléctricas

- Resistencia de onda 75 Ohm
- Tensión máxima tolerada 2000v

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS
Comité de Selección de Postulantes
Cusco, 16 de Julio del 2022





Gobierno Regional
de Cusco



El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03

43. CONECTOR TIPO F HEMBRA / MACHO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Adaptación de impedancia 75 ohmios (75 Ω) de hasta 1 GHz.
- Pérdida de inserción 0.1 dB
- TIPO: Macho y Hembra, de acuerdo a la necesidad.

El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03.

44. SPLITTER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Baja pérdida por inserción (Atenuación): 3,5 dB por salida.
- Respuesta en frecuencia: 5Mhz a 1000 MHz
- DC-Pass
- Conector: tipo F

El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03

45. PLACA PARA PARED CATV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Kit de placa frontal
- Puertos totales: Cantidad 1
- Tipo de material: Plastico

El presente ÍTEM será acreditado con la suscripción del ANEXO 03

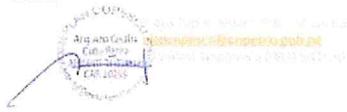
46. LÍNEA ARRAY AUTO AMPLIFICADO 2X10" + 1X1.4" POTENCIA NOMINAL: 1000W + 1000W

Características:

- Elemento Line Array de alto rendimiento.
- Alta calidad, baja compresión, baja distorsión.
- Cobertura horizontal muy estable.
- Línea de transmisión de sonido natural HF dispositivo de proyección de ondas.
- Amplificador de clase D controlado digitalmente módulo con SMPS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Principio Acústico del Sistema: Elemento de matriz de línea
- Respuesta de Frecuencia: (± 3dB) 75 Hz - 18 kHz (procesada)
- Ángulo de Cobertura Horizontal: 110" (-5dB)
- Ángulo de Cobertura Vertical: 10" (-6dB)
- Máximo Pico SPL @1m: 138dB
- Transductores LF/HF: Dos bobinas de Al de 10" (260mm), 2.5" (64mm), 16Ω cada una en paralelo. Dos controladores de 1.4", bobina móvil de 2.5" (64mm), diafragma de Ti, 16Ω cada uno en paralelo.
- Impedancia de Entrada: 20kΩ balanceada, 10kΩ no balanceada
- Sensibilidad de Entrada: +4dBu / 1,25V
- Procesamiento de Señal: Procesamiento CORE, DSP SHARC de coma flotante de 96kHz / 40 bits, convertidores AD / DA de 24 bits
- Controles de Acceso Directo: 4 Presets (Standard / Long Throw / Down Fill-Single Box, User), Terminación de red, GND Link.
- Controles Remotos: Software de control PRONET
- Protocolo de Red: CANBUS
- Tipo de Amplificador: Clase D con SMPS, frecuencia de conmutación variable
- Potencia de Salida: 1000W + 1000W



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Regional
de Cusco



- Rango de Voltaje de Red (VAC): 230V ± 15% - 115 ± 15% 50 / 60Hz (seleccionable internamente)
- Conectores IN / OUT: Neutrik XLR-M / XLR-F
- Conectores de Red IN / OUT: ETHERCON® (NE9FAV)
- Conector de Red: PowerCon® (NAC3MPA)
- Conector de Conexión a la Red: PowerCon® (NAC3MPB)
- Enfriamiento: Ventilador DC de velocidad variable

47. SUBWOOFER AUTO AMPLIFICADO 2X16" 141dB SPL FREQUENCY RESPONSE: (±3DB): 30 HZ - 92 HZ (PROCESSED) OUTPUT POWER: 2000W + 2000W

CARACTERÍSTICAS

- Tamaño compacto para una muy buena relación rendimiento / peso
- Configuración de línea de transmisión múltiple para una respuesta transitoria muy rápida
- Conos de alta resistencia, repelentes al agua, reforzados con fibra de vidrio.
- Bobina dividida de larga excursión para una respuesta lineal extendida
- Procesamiento CORE de punto flotante de 96 kHz / 40 bits con control remoto PRONET
- Módulo amplificador clase D controlado digitalmente con SMPS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Principio Acústico del Sistema: Línea de transmisión múltiple.
- Respuesta de Frecuencia: (± 3dB) 30 Hz - 92 Hz (procesada)
- Máximo Pico SPL @1m: 141dB.
- Transductores: Tipo 2 18" (460mm), 4" (100mm) VC.
- Impedancia de Entrada: 20 kΩ balanceada, 10kΩ no balanceada.
- Sensibilidad de Entrada: +4dBu / 1,25V.
- Procesamiento de Señal: Procesamiento CORE, DSP SHARC de coma flotante de 96 kHz / 40 bits, AD / convertidores DA de 24 bits
- Controles de Acceso Directo: 4 Presets (Estandar / InfraSub / Cardioide / Usuario), Terminación de red, enlace GND
- Controles Remotos: Software de control PRONET
- Protocolo de Red: CANBUS.
- Tipo de Amplificador: Clase D con SMPS, frecuencia de conmutación variable.
- Potencia de Salida: 2000W + 2000W o 4000W
- Rango de Voltaje de Red (Vac): 230V ± 15% - 115 ± 15% 50 / 60Hz (seleccionable internamente)
- Conectores IN / OUT: Neutrik XLR-M / XLR-F
- Conectores de Red IN / OUT: ETHERCON® (NE9FAV)
- Conector de Red: PowerCon® (NAC3MPA)
- Enfriamiento Ventilador: DC de velocidad variable

48. SOPORTE PARA SISTEMA LINEAL ARRAY

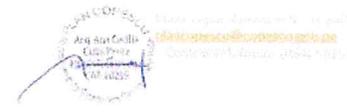
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo: Fijo
- Aplicación: Exteriores
- Ajustable: Si
- Resistencia: 20Kg

49. EXTENSIÓN ELÉCTRICA PROFESIONAL 3 X 2.5MM2, CONECTORES NAC3FCA / NAC3FCB.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Color negro.
- Conectores: NEUTRIK – NAC3FCA / NAC3FCB.
- Cable: HPC3025FG.





- Longitud: 0.7m.

50. CABLE LINK DE AUDIO ENTRE PARLANTES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Color: negro
- Conectores: PROEL - XLR3FVPRO - XLR3MVPPO
- Cable: HPC225
- Longitud: 1m

51. CABLE DE AUDIO CON CONECTORES XLR

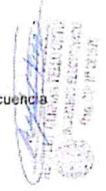
- Cable para micrófono Proel STAGE275LU10. Cable profesional balanceado montado con conector hembra aéreo XLR PROEL de 3 polos - conector hembra aéreo XLR PROEL de 3 polos/XLR3FV - HPC210 - XLR3MV.

52. MEZCLADORA DIGITAL HASTA 48CH 796kHz
CARACTERÍSTICAS

- Mezclador digital compacto para Live, Studio e instalación
- 48 canales de entrada
- 32 entradas de micrófono local (XLR)
- Entradas estéreo de 2 ¼" (TRS)
- 1 entrada estéreo de 3.5 mm
- 36 autobuses totales
- 12 mezcla estéreo (Aux o grupo) + Principal
- Autobús PAFL
- 18 salidas locales asignables (16 XLR + 2 ¼" TRS)
- Salida digital AES
- Entrada de micrófono Talkback dedicada (XLR)
- Salida de auriculares TRS de ¼" con control dedicado.
- Conexión SLink EtherCON para audio remoto usando
- Protocolo dSnake, DX o gigaACE (64x64 canales)
- Puerto de E / S para tarjeta opcional (incluidos protocolos de terceros - Dante / Waves)
- 8 grupos de silencio.
- 8 grupos DCA
- 8 Stereo FX con devoluciones FX dedicadas
- Procesamiento profundo listo.
- Conjunto de efectos RackFX
- Pantalla táctil a color de 7"
- 15 teclas programables asignables.
- 8 rotatorios suaves asignables.
- Controles físicos dedicados para el procesamiento de canales.
- (Ganancia, frecuencia de HPF, umbral de puerta, compresor/Umbral, Pan, EQ Ganancia / Frecuencia / Ancho)
- 32 + 1 faders con 6 capas para 192 canales asignables
- Faders motorizados para envíos en faders, cambio de fader GEQ y recuperación de mezcla
- 32 pantallas LCD con canales retroiluminados.
- Medición de canales cromáticos.
- Iluminación de superficie integrada.
- Control de pedal simple / doble
- Enlace de canal de entrada para fuentes estéreo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Plan Copesco
Licitación Pública N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Bases Integradas



- Puntos de inserción parcheables
- Procesamiento de entrada: preamplificador, HPF, compuerta, PEQ, compresor, retardo.
- Procesamiento de mezcla: PEQ, EQ gráfico, compresor, retardo.
- Mezcla automática de micrófonos totalmente integrada.
- Analizador de 31 bandas en tiempo real.
- Copiar / pegar / restablecer rápidamente los parámetros.
- Permisos de usuario para restringir el acceso del operador.
- 300 memorias de escena por espectáculo.
- Cajas fuertes de canales, filtros de recuperación global y por escena.
- FX, procesamiento y bibliotecas de canales.
- SQ-Drive para grabación / reproducción estéreo y multipista directamente en la unidad USB
- Transferencia USB de escenas, bibliotecas, espectáculos.
- Transmisión USB de 32x32 canales a / desde Mac / PC
- Controlador DAW Control para control MIDI a través de USB o TCP / IP
- Aplicaciones de mezcla remotas inalámbricas para iPad y Android.
- Compatible con el rango de monitoreo personal ME

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Entradas de micrófono / línea XLR balanceadas, totalmente recuperables
- Sensibilidad de entrada -60 a + 0dBu
- Pad conmutable -20dB
- Ganancia analógica 0dB a + 60dB, pasos de 1dB
- Nivel de entrada máximo + 30dBu
- THD + N, ganancia de unidad 0dB 0.002% -92dBu
- THD + N, ganancia media + 30dB 0.003% -91dBu
- Phantom Power + 48V (+ 3V / -2V)
- Conectores ST1, ST2 balanceados, conector TRS de 1/4"
- Conector ST3 desequilibrado, estéreo Mini jack de 3.5mm
- Conector ST3 desequilibrado, sensibilidad de entrada st (ST1, ST2 / ST3) Nominal + 4dBu ST1, ST2 / 0dBu ST3 3.5mm Mini Jack.
- Recorte +/- 24dB
- Nivel de entrada máximo (ST1, ST2 / ST3) + 22dBu / + 18dBu
- Impedancia de entrada > 7kΩ
- Salidas XLR balanceadas, XLR
- Salidas A y B Jack TRS balanceado de 1/4"
- Fuente patchable
- Impedancia de salida < 75Ω
- Salida nominal + 4dBu = lectura de medidor de 0dB
- Nivel de salida máximo + 22dBu
- Ruido de salida residual -90dBu (silenciado, 20Hz-20kHz)
- Salida digital AES balanceada XLR 2 canales, Frecuencia de muestreo de 96 kHz (Predeterminado con SRC anulado), Frecuencias de muestreo de salida conmutables, 44,1 kHz / 48 kHz / 88.2kHz / (96kHz) 2.5Vpp balanceado terminado 110 Ω.
- SLink Neutrik EtherCON (RJ45)
- Modo dsnake (dispositivos de 48 kHz) 64 canales asignables, compatibles con AR2412, AR84, AD168, ME, Qu
- Modo dx (dispositivos de 96 kHz) 32 canales asignables, compatibles con DX100
- gigaACE (dispositivos de 96 kHz) 128 canales asignables, compatibles con dLive, SQ y DXHub
- Entradas totalmente parcheables.



Plan Copesco
Licitación Pública N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Bases Integradas





Gobierno Regional
de Cusco



- Salidas totalmente parcheables.
- Sincronización / SRC asignable como sincronización de audio maestra para todos los modos, 64 canales.
- SRC
- Puerto de E/S Módulo de opción de E/S multicanal.
- Entradas totalmente parcheables.
- Salidas totalmente parcheables.
- Sincronización / SRC asignable como sincronización de audio maestra
- Faders 100mm motorizados.
- Pantalla táctil capacitiva de 7", resolución de 800 x 450, RGB de 24 bits
- 16 softkeys
- 6 softrotaries
- Grupos de silencio / Grupos DCA 8/8
- Red TCP / IP Ethernet para MIDI y Control
- MIDI TCP / IP y USB B
- Interruptor de pedal simple o doble, momentáneo o enganche.
- CH1-48 completamente parcheable
- Unidad Global USB SQ-Drive o USB B Streaming
- Polaridad Normal / Invertir
- Recorte -24 a + 24dB
- Filtro de paso alto 12dB / octava 20Hz - 2kHz
- Insertar (Pre EQ / Comp) completamente parcheable
- Retraso de hasta 341ms
- Puerta de cadena lateral patchable
- Filtro de cadena lateral Hi-pass (20-5k), band-pass (120-10k), Lo-pass (120-20k)
- Umbral / Profundidad -72dBu a + 18dBu / 0 a 60dB
- Ataque / Hold / Release 50Ks a 300ms / 10ms a 5s / 10ms a 1s
- PEQ de 4 bandas totalmente paramétrico, 20-20 kHz, +/- 15dB
- Banda 1, Banda 4 Estanterías seleccionables (Baxendall), Campana
- Banda 2, Banda 3 Campana
- Ancho de campana Q variable, 1.5 a 1/9 de octava
- Compresor Patchable Sidechain
- Filtro de cadena lateral Hi-pass (20-5k), band-pass (120-10k), Lo-pass (120-20k), Q = 1
- Umbral / relación -46dBu a 18dBu / 1: 1 a infinito
- Ataque / liberación 30Ks a 300ms / 50ms a 2s
- Fuente seleccionada Post-Preamp, Post-HPF, Post Gate, Insert Return, Post PEQ, Post Comp, Post Delay trim -infín a 10dB por canal.
- Insertar (Pre EQ / Comp) Completamente parcheable
- Señal medida balanceada de entrada XLR a salida XLR, ganancia de 0dB, entrada de 0dBu
- Rango Dinámico 112 dB
- Respuesta de frecuencia + 0 / -0.5dB 20Hz a 20kHz
- Altura libre + 19dB
- Nivel operativo interno 0dBu
- THD + N, Micrófono / línea enrutada a los atenuadores de ganancia de unidad principal L / R Out @ 0dB, 0.005%, -84dBu (20-20 kHz)
- Alineación dBFS + 18dBu = 0dBFS (+ 22dBu en salida XLR)
- Calibración del medidor Medidor de 0dB = -18dBFS (+ 40dB con salida XLR)
- Medidor principal tipo 2 x 12 segmentos, respuesta rápida (pico)
- Tipo de medidor de canal Medición de canal cromático, color / brillo totalmente programable

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Regional
de Cusco



- Indicación de pico -3dBFS (+ 19dBu en salida XLR), detección multipunto
- Frecuencia de muestreo 96 kHz
- Profundidad de bits Utiliza anchos de bits personalizados de núcleo XCVI en algoritmos, hasta 96 bits
- Latencia <0.7mS, entrada de micrófono local enrutada a L / R principal. (Directo, sin efectos)
- Rango de temperatura de funcionamiento 0 ° C a 40 ° C (32 ° F a 104 ° F)
- Potencia de red 100-240 V CA, 50 / 60Hz
- Consumo máximo de energía 110W
- Retraso de hasta 682 ms
- GEQ 28 bandas 31Hz-16kHz, +/- 12dB ganancia, constante 1/3 oct
- PEQ como entrada PEQ
- Compresor como compresor de entrada
- Motor FX 6 x RackFX interno, Enviar > Devoiver o Insertar (4 bus fx dedicado)
- Tipos SMR Reverb, StereoTap Delay, Gated Reverb, ADT, BlueChorus, Symphonic Chorus, Flanger, Phaser.
- 8 retornos Stereo FX dedicados: Fader, Pan, Mute, Routing to Mix / LR, 4-Band PEQ
- PAFL PFL o AFL estéreo en el lugar, 0 a -24dB Trim, PAFL Retraso de hasta 682 ms
- Entrada dedicada Talkback, asignable a cualquier mezcla, ganancia, pad, 48V, 12dB / oct HPF.
- Generador de señal asignable a cualquier mezcla, ruido seno / blanco / rosa / paso de banda
- RTA 31-Bandas 1/3 octava 20-20kHz, sigue fuente PAFL
- Unidad SQ USB A
- Grabación estéreo de 2 canales, WAV, 96 kHz, 24 bits, fuente totalmente parcheable
- Reproducción estéreo 1/2 canal, WAV, 44.1, 48, 96kHz 16,24-bit, fuente completamente parcheable.
- Grabación multipista de 16 canales, WAV, 96 kHz, 24 bits, fuentes de pista totalmente parcheables.
- Reproducción multipista de 16 canales, WAV, 96 kHz, 24 bits totalmente parcheable
- Transmisión de audio USB USB B, compatible con Core Audio, ASIO / WDM para Windows.
- Enviar (ascendente) 32 canales, 96 kHz, 24 bits
- Retorno (aguas abajo) 32 canales, 96 kHz, 24 bits
- AMM 2x 24ch o 1x 48ch, libremente assignable.
- Modo de compartir ganancia
- Filtro de cadena lateral HPF / LPF 12dB / octava 20Hz - 5kHz / 120Hz - 20kHz
- Pnondad -15dB a + 15dB por canal.

53. CONVERTIDOR USB -CANBUS, WINDOWS OS

- Convierte la data usb en flujo CAN bus
- 500V de aislamiento
- 1Mbit de velocidad en CAN bus

54. MICRÓFONO INALÁMBRICO
CARACTERÍSTICAS

- Robusta carcasa de metal (transmisor y receptor)
- Ancho de banda de 42 MHz: 1.680 UHF sintonizable.
- frecuencias para una recepción sin interferencias.
- Sistema de banco de frecuencias mejorado con hasta a 12 frecuencias compatibles
- Recepción de verdadera diversidad de alta calidad.
- Función de escaneo automático de frecuencia busca frecuencias disponibles.
- Silenciador de tono piloto para eliminar
- Interferencia de RF cuando el transmisor está apagado.





Gobierno Regional
de Cusco



- Rango de frecuencia AF mejorado.
- Mayor rango de sensibilidad de audio.
- Sincronización inalámbrica de transmisores a través de la interfaz infrarroja.
- Pantalla gráfica iluminada (transmisor y receptor).
- La función de bloqueo automático evita accidentes cambio de configuraciones.
- Comparador HDX para un sonido nítido.
- La función del transmisor indica la batería en 4 pasos, también mostrados en la pantalla del receptor.
- Función de silencio programable
- Ecuilizador integrado y prueba de sonido modo
- Contactos para recargar BA 2015 accupack directamente en el transmisor
- Amplia gama de accesorios adapta el sistema a cualquier requerimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Rango de frecuencia RF: 516 ... 865MHz - 1,785 ... 1,800MHz
- Transmisión / recepción de frecuencias: 512 1,865MHz: 1,680 - 1,785 1,800 MHz: 1.500
- Presets: 12
- Cambio de ancho de banda: 512 1,865 MHz: 42MHz - 1,785 ... 1,800 MHz: 15 MHz
- Comander: HDX
- Respuesta frecuente: 25... 18 000 Hz
- Relación señal / ruido: > 110 dB (A)
- THD, distorsión armónica total: <0,9%
- Conector de antena: 2 x BNC, 50 Ω
- Nivel de salida de audio (balanceado): XLR +16 dBu máx.
- Nivel de salida de audio (no balanceado): Jack: +12 dBu max
- Potencia de salida RF: tip. Batería de 30mW AA (Mignon)
- Fuente de alimentación: 2 x pilas AA
- Tiempo de funcionamiento: tip. 8h
- Rango de voltaje de entrada mic: 1.8 Veff
- Línea de rango de voltaje de entrada: 3 Veff

55. PACK DE MICRÓFONOS DE MANO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Principio del transductor (micrófono): dinámico
- Patrón de recogida: cardiode
- Respuesta de frecuencia (micrófono): 40 –16,000 Hz
- Sensibilidad (campo libre, sin carga a 1 kHz): 2.7 mV / Pa
- Impedancia nominal: 350Ω
- Min. impedancia de terminación: 1000Ω
- Conector: XLR-3

56. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN: CABLE, CONECTORES

- Todos los accesorios: cables, conectores, y consumibles necesarios para la implementación de la solución deberán ser proporcionados por el integrador a cargo y costo de este, siendo la solución a instalarse Llave en Mano.
- El presente ítem será acreditado con la suscripción del ANEXO 03

57. SERVICIO DE INSTALACIÓN & SOPORTE Y GARANTÍA X3AÑOS

El servicio consiste en la implementación de un sistema de sonido de alta potencia con el cual se pretende realizar la emisión de comunicados a los asistentes al estadio, será implementado sobre un sistema fijo y cableado flexible conectado a la central de control la implementación se realizará en etapas y todo el



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS



Gobierno Regional
de Cusco



sistema será instalado y puesto en funcionamiento.
El presente ítem será acreditado con la suscripción del ANEXO 03.

58. SERVIDOR DE VIDEO 2U 32GB RAM, OS RAID1 (2)240GB SSD, 384TB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Procesador: Intel Xeon Silver o superior con puntajes de referencia (benchmark) de CPU superiores a 18500.
- Criptoprocesador Seguro: para compatibilidad con las prácticas criptográficas actuales y futuras del propietario y el fabricante, proporcione una placa base de computadora que contenga un chip de módulo de plataforma confiable dedicado que implemente la funcionalidad TPM 2.0 (ISO/IEC 11889).
- Memoria RAM: 32GB o superior.
- Bahías de disco duro: (24) bahías intercambiables en caliente de 3.5" y (2) ranuras SSD M.2
- Discos duros compatibles: PCIe NVMe o M.2 y SATA
- Almacenamiento: 56TB y máximo soportado sobre el mismo chasis de hasta 384TB bruto
- RAID: OS RAID 0, 1, RAID de datos 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60
- Controlador RAID PCI Express de ocho puertos de 10 Gbps
- Tasa de grabación mínima de 1800 Mbps
- Tarjeta de red: (2) puertos RJ45 de 1GbE, (2) puertos RJ45 de 10GbE.
- Salidas de video: (1) VGA
- Gestión remota: Recuperación de fallos, monitoreo de recursos críticos a través de iDRAC Enterprise.
- Factor de forma: 2U montaje en bastidor.
- Fuente (s) de alimentación: (2) 1100 W (100-240 VCA)
- Temperatura de funcionamiento: 10°C a 35 °C
- Humedad de funcionamiento: 10 ~ 85 % (sin condensación)
- Cumplimiento normativo: CE (Clase A), FCC, UL.
- Adicionalmente, si el Servidor Central presenta fallos, la base de datos será almacenada en caché de forma automática para que el resto de PC clientes puedan acceder al Software.

59. ESTACIÓN DE TRABAJO 16GB RAM, HASTA 1TB HDD, 256GBSSD, (1) 1GBE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Procesador: 8 núcleos, 16 subprocesos, 4.50GHz
- Tarjeta de video: 4xDP 1.4, 4GB
- Configuración estándar de memoria: 16GB DDR4
- Almacenamiento: 1TB
- Redes: (1) Puerto RJ45 de 1 GbE
- USB(s): 6 USB
- Factor de forma: Torre.
- Temperatura de funcionamiento: 10°C - 30°C
- Del mismo fabricante que el servidor de video y los servidores de analíticas.

60. CONTROLADOR MODULAR DE VIDEOVIGILANCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Alimentación: A través de interfaz USB.
- Carcasa: ABS policarbonato.
- Condiciones de Funcionamiento: De 0°C a 60°C



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS



- Interfaz: Compatible con USB 1, 1/2, 0/3, 0.
- Homologaciones: EN 55022 Clase B, EN 55024, EN 61000-6-2, FCC Parte 15 Subparte B Clase B, C-tick AS/NZS CISPR 22 Clase B, VCCI Clase B, ICES 003 Clase B, IEC/EN 60529 IP20.
- Productos Compatibles: Cámaras de video propuestas que interoperen con el VMS, la entidad se reserva el derecho de verificar la integración y operación al sistema.

Joystick de Videovigilancia:

- Funcionalidad: Joystick con efecto de Hall de tres ejes: XY, para movimiento vertical y horizontal -Z; botón para el zoom - 0 teclas de acceso directo a aplicaciones definidas.
- Deflexión: Delimitador cuadrado Movimiento horizontal/vertical (XY) ± 15° Zoom (Z): ±25°.
- Conectores: USB tipo B.
- Accesorios Incluidos: 1 cable USB de 200 cm para conexión a PC, guía del usuario.
- Requisitos: Deberá ser compatible con VMS propuesto y cámaras propuestas.

Teclado Numérico de Videovigilancia:

- Funcionalidad: 22 teclas: 10 teclas de acceso directo a aplicaciones definidas, de las cuales 5 están retroiluminadas, teclas 0-9, tecla de tabulación, tecla "Alt".
- Conectores: 2 USB tipo A, 1 USB tipo B.
- Interfaz: Concentrador USB integrado.
- Accesorios Incluidos: 1 cable USB de 40 cm para conexión entre unidades, 1 cable USB de 200 cm para conexión a PC, guía del usuario.
- Requisitos: Deberá ser compatible con VMS propuesto y cámaras propuestas.

Mando de Control Secuencial de Videovigilancia:

- Funcionalidad: 6 teclas de acceso directo a aplicaciones definidas.
- Deflexión: Ángulo de funcionamiento del obturador: 100°.
- Conectores: USB tipo B.
- Accesorios Incluidos: 1 cable USB de 40 cm y 1 cable USB de 80 cm para conexión entre unidades, guía del usuario.
- Requisitos: Deberá ser compatible con VMS propuesto y cámaras propuestas.

61. CÁMARA IP PARA EXTERIORES PTZ 30X 6.7-201mm, F1.6-5.3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sensor de imagen: CMOS RGB de escaneo progresivo de 1/2"
- Lente: 7-200mm, F1.6-F4.0
- Campo de visión horizontal: 58.6° -2.2° (1080p)
- Campo de visión vertical: 34.1° -1.2° (1080p)
- Función día/noche: Filtro de corte por infrarrojos extraíble automáticamente
- Iluminación mínima:
 - o Color: 0,07 lux a 30 IRE F1.6
 - o B/N: 0,008 lux a 30 IRE F1.6
 - o 0 lux con iluminación de infrarrojos integrada
- Tiempo de obturación: 1/30000s a 1/6s
- Pan / Tilt / Zoom:
 - o Pan: 360° continuo, 0.05° -150°/s
 - o Vertical: -90° a +90°, 0.05° -150°/s
 - o Zoom: 30X óptico, 12X digital
- Compresión y streaming de video: H.264, propietario, motion JPEG
- Resolución: 1080p 1920x1080 a 320x180
- Velocidad de cuadros: Hasta 60fps (60Hz) en 1080P



- Ciberseguridad: Firmware firmado.
- Memoria: 1GB RAM, 512MB Flash
- Alimentación: PoE+ 90W, 100-240V CA, máximo 71W
- Carcasa de aluminio con clasificación IP68, IP68, NEMA 4X e IK10
- Iluminación con infrarrojos LED de 850nm.
- Accesorios Incluidos: Inyector PoE, conector RJ45 conector tipo push-pull.

Kit Colgante de Al para Montaje en Rosca NPS de 1,5".

Kit colgante de aluminio para el montaje de cámaras FZ en soportes con rosca NPS de 1,5 pulgadas. Deberán ser compatibles con cámaras, además de incluir adaptador tipo rosca macho-macho de ser necesario.

62. CÁMARA IP FIJA 20MP PARA EXTERIORES 55mm-250mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sensor de imagen: CMOS de 2.24x1.50Cm
- Lente: 55-250mm f/4-5.6
- Campo de visión horizontal: 20MP 24° a 22° - 6° a 4°, 11MP/4K 17° a 15° - 5 a 3°
- Campo de visión vertical: 20MP 17° a 15° - 4 a 2°, 11MP 13° a 11° - 4° a 2°, 4K 10° a 8° - 5° a 3°.
- Función día/noche: Filtro de corte por infrarrojos extraíble automáticamente
- Iluminación mínima:
 - o Color: 0,04 lux F1.2
 - o B/N: 0,004 lux F1.2
- Tiempo de obturación: De 1/8000 a 1s
- Pan / Tilt / Zoom: PTZ digital, controlador PTZ cargable (Pelco D preinstalado)
- Compresión y streaming de video: H.264, MPEG, motion JPEG
- Resolución: De 5472x3648 a 320x240
- Velocidad de cuadros: Hasta 60fps (60Hz) en 1080P (OPCIONAL).
 - o 5472x3648 (20 MP): 8fps
 - o 3840x2880 (11 MP): 15fps
 - o Ultra HD 2160p (4K): 25fps
- Memoria: 1GB RAM, 256MB Flash
- Alimentación: 20-28 V CC, 18,6 W máx. Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3at/802.3af

63. ACCESORIO PARA INSTALACIÓN EN EXTERIORES CÁMARA IP FIJA 20MP PARA EXTERIORES 55mm-250mm

- Accesorios: Carcasa exterior anti-vandálica con enfriamiento y calefacción activos, Kit extensor para carcasa exterior anti-vandálica, inyector PoE de 60W IEEE 802.3at y 802.3af, Caja posterior de conductos de pared y poste.

64. CÁMARA IP FIJA 20MP PARA EXTERIORES 50mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sensor de imagen: CMOS de 2.24x1.50Cm
- Lente: 50mm, f/1.4
- Campo de visión horizontal: 20MP 24° a 27°, 11MP/4K 17° a 20°
- Campo de visión vertical: 20MP 16° a 18°, 11MP 13° a 15°, 4K 9° a 11°.
- Función día/noche: Filtro de corte por infrarrojos extraíble automáticamente
- Iluminación mínima:
 - o Color: 0,04 lux F1.2
 - o B/N: 0,004 lux F1.2
- Tiempo de obturación: De 1/8000 a 1s
- Pan / Tilt / Zoom: PTZ digital, controlador PTZ cargable (Pelco D preinstalado).



Gobierno Regional de Cusco



PLAN COPESCO

Proyecto de Inversión Pública

Programa de Inversión Pública

- Compresión y streaming de video: H.264, MPEG, motion JPEG
- Resolución: De 5472x3648 a 320x240
- Velocidad de cuadros: Hasta 60fps (60Hz) en 1080P (OPCIONAL)
 - o 5472x3648 (20 MP): 6fps
 - o 3840x2880 (11 MP): 15fps
 - o Ultra HD 2160p (4K): 25fps
- Memoria: 1GB RAM, 256MB Flash
- Alimentación: 20-28 V CC, 18,6 W máx. Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af/802.3at

65. ACCESORIO PARA INSTALACIÓN EN EXTERIORES CÁMARA IP FIJA 20MP PARA EXTERIORES 50mm

- Accesorios incluidos: Carcasa exterior anti-vandálica con enfriamiento y calefacción activos, Kit extensor para carcasa exterior anti-vandálica, Inyector PoE de 60W IEEE 802.3at y 802.3af, Caja posterior de conductos de pared y poste.

66. CÁMARA IP MULTISENSOR 8MP 180° PARA EXTERIORES + CÁMARA IP FIJA 4MP PARA EXTERIORES 1/1,8" 4.3-137mm, F1.4 120FPS (ANALÍTICA) CÁMARA IP DOMO 8MP 180°

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sensor de imagen: 4 x CMOS de barrido progresivo de 1/2,9"
- Lente: Fijo 3,2 mm, F2.0
- Campo de visión horizontal: 180°
- Campo de visión vertical: 90°
- Función día/noche: Filtro bloqueador IR extraíble automáticamente
- Iluminación mínima:
 - o Color: 0,17 lux, F2.0
 - o B/N: 0,05 lux, F2.0
- Tiempo de obturación: 1/33 500 a 1/10s
- Compresión y streaming de video: H.264, motion JPEG
- Conectividad de audio bidireccional a través de interfaz de audio I/O con tecnología Portcast
- Resolución: De 4320x1920 a 480x270
- Velocidad de cuadros: 8.3MP hasta 25/30 imágenes por segundo (50/60 Hz) sin WDR, hasta 12,5/15 imágenes por segundo (50/60 Hz) con WDR
- Memoria: 1GB RAM, 512MB Flash
- Alimentación: 12.9W máx., 7W típicos Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at
- Carcasa en polímero con las clasificaciones IP66, IP67 y NFMA 4X y con grado de protección a prueba de impactos IK10 con domo transparente revestido con policarbonato, base de aluminio y membrana deshumidificadora
- Accesorios incluidos: Inyector PoE

CÁMARA IP FIJA 4MP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sensor de imagen: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/1,8"
- Objetivo: 4.3-137 mm, F1.4-4.0 Campo de visión horizontal: 60°-2.3° Campo de visión vertical: 39°-1.3°
- Iluminación mínima: Color: 0,18 lux a 50 IRE F1.4 B/N: 0,04 lux a 50 IRE F1.4 0 lux con iluminación de infrarrojos activada
- Velocidad de obturación: De 1/100000 s a 2s
- Memoria: 1024 MB de RAM, 512 MB de memoria flash.

Hagamos HISTORIA



PLAN COPESCO
Instituto Municipal de Gestión Municipal
Licenciado en Gestión Municipal
CIP 1172



PLAN COPESCO
Instituto Municipal de Gestión Municipal
Licenciado en Gestión Municipal
CIP 1172



Gobierno Regional de Cusco



PLAN COPESCO

Proyecto de Inversión Pública

Programa de Inversión Pública

- Resolución: De 2560x1440 a 160x120
- Densidad de píxel máxima con zoom óptico de 32x: 25 m: 2551 px/m 50 m: 1275 px/m

67. CÁMARA DOMO IP PTZ 2MP 5X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2.8"
- Lente: Varifocal 2,2-11,0 mm, F1.4-F2.5
- Iluminación mínima: Color: 1,2 lux a 30 IRE, F1.4
- Velocidad de obturación: De 1/16000 s a 1s
- Zoom: Óptico de 5x, digital de 10x
- Resoluciones: De 1920x1080 a 320x180 (16:9).
- Velocidad de imagen: Hasta 25/30fps.
- Compresión de audio: AAC-LC 8/16 kHz, G 711 PCM 8 kHz, G 726 ADPCM 8 kHz.
- Memoria: 512 MB de RAM, 256 MB de Flash
- Alimentación: A través de Ethernet 802.3af/802.3at

68. MONITOR DE 55" FHD 1920X1080. 500NITS Y BIZEL 0.5mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

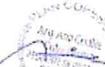
- Tamaño de pantalla: IPS 55"
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución nativa: 1920x1080 (FHD)
- Brillo (típico): 700 cd/m2
- Relación de contraste: 1:100:1
- Ángulo de visión (HxV): 178 X 178
- Tiempo de respuesta: 8ms (G a G)
- Tiempo de vida (Tip.): 60 000Hrs
- Tiempo de operación: 24Hrs
- Entrada: HDMI (2), DP, DVI-D, RGB, Audio, USB 2.0
- Salida: DP, Audio
- Control externo: Entrada/salida RS232C, entrada/salida RJ45, entrada IR
- Ancho del bisel: máximo 0.5mm
- Interfaz de montaje estándar VESA: 600x400mm
- Temperatura de funcionamiento: 0°C a 40°C
- Operación Humedad 10% a 80%
- Fuente de alimentación 100-240V ~, 50/60Hz
- Seguridad: CB / NRTL o IEC/EN/UL 60950
- EMC: FCC Class "B o A" / CE / KC
- Accesorios incluidos: Kit de montaje en pared.

Controlador de VideoWall

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Procesador: 8 núcleos 4.7GHz, cache 12MB
- Sistema Operativo: Linux
- Memoria: 16GB DDR4
- Almacenamiento: Hasta 16TB.
- Conectividad: 2x GbE LAN RJ-45
- Puerto Serial: 2x Serial (RS232)
- Inalámbrico Incluido
- Monitores Soportados: 2160 @ 60Hz.

Hagamos HISTORIA



PLAN COPESCO
Instituto Municipal de Gestión Municipal
Licenciado en Gestión Municipal
CIP 1172



PLAN COPESCO
Instituto Municipal de Gestión Municipal
Licenciado en Gestión Municipal
CIP 1172



ALFREDO GERAMAN TELLO ORTIZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 26194



Gobierno Regional de Cusco

PLAN COPESCO

- Reproducción Multimedia en Varios Monitores: 8x 2100 @ 60 Hz.
- USB: 4
- Certificaciones: CE, UL, FCC.
- Factor de Forma: 2U.
- Fuente de Energía: 600W 80+ Bronze
- Refrigeración: Activa.
- Interfaces: 3x DP, 4x USB 3.1, 2x RS-232, 2x RJ45 LAN, 2x 3,5 mm (entrada de micrófono/salida de línea).
- Deberá incluir firmware para el VMS propuesto; además para garantizar compatibilidad deberá ser del mismo fabricante que el servidor de Video.

69. MONITOR DE 32" FHD 1920X1080, 400NITS Y BIZEL 13mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tamaño de pantalla: Mínimo 31.5"
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución nativa: 1920x1080 (FHD)
- Brillo (típico): 400 cd/m2
- Relación de contraste: 1:100:1
- Ángulo de visión (HxV): 178 X 178
- Tiempo de respuesta: 10ms (G a G BW), 7,1ms (WOT)
- Tiempo de vida (Tip.): 50 000Hrs
- Tiempo de operación: 24Hrs
- Entrada: HDMI (1), DP, DVI-D, Audio, USB 3.0
- Salida: DP (SST), Audio (Apagado / Fijo / Variable)
- Control externo: Entrada/salida RS232C, entrada/salida RJ45, entrada IR
- Ancho del bisel: 13 mm (T/R/L), 18 mm (B)
- Interfaz de montaje estándar VESA: 200x200mm
- Temperatura de funcionamiento: 0°C a 40°C
- Operación Humedad: 10% a 80%
- Fuente de alimentación: 100-240V ~, 50/60Hz
- Seguridad: CB / NRTL o IEC/ENUL 60950
- EMC: FCC Class "A" / CE
- Accesorios incluidos: Kit de montaje en Mueble

70. CABLE CERTIFICADO HDMI A HDMI X10M ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de cubierta de cable PVC - cloruro de polivinilo
- Resolución mínima aceptada: FULL HD
- Conector A 1 - HDMI (19 pines) Macho.
- Conector B 1 - HDMI (19 pines) Macho.
- Longitud del cable: 10m.

71. CONTROL DE ACCESO Y VIDEOPORTERO EN RED

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sensor de imagen: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/3"
- Lente: 1,50mm, F2.8
 - Campo de visión horizontal: 180°
 - Campo de visión vertical: 120°
- Iluminación mínima:

Hagamos HISTORIA



PLAN COPESCO LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



Gobierno Regional de Cusco

PLAN COPESCO

- LED encendido: 0,0 lux
- LED apagado (con WDR): 0,7 lux
- LED apagado (sin WDR): 0,55 lux
- Velocidad de obturación: De 1/143000s a 2s con 60Hz
- Compresión de video: H.264, propietario, motion JPEG.
- Resoluciones: De 3072x2048 a 160x90
- Velocidad de imagen: Hasta 30/25fps
- Retransmisión de audio: Dúplex completo bidireccional Cancelación del eco y reducción de ruido
- Compresión de audio: LPCM de 384 bits, AAC-LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz, Opus 8/16 kHz.
- Entrada/salida de audio: Entrada de línea, salida de línea, micrófono doble integrado (puede desactivarse) T-coil, Altavoz integrado 73dB
- Descripción del amplificador: Amplificador de 2W Clase D integrado
- Autenticación de entrada: Tarjeta, etiqueta, código PIN, código de puerta
- Indicación de estado de alarma: Información del usuario para acceso otorgado, acceso denegado, teclado, alarma conectada, alarma desconectada.
- Protocolos compatibles: RS485 (OSDP), Wiegand, interfaz del lector Vapix.
- Carcasa: IP65 y NEMA 4 X y vidrio IK08 resistente a impactos y arañazos Carcasa de aluminio.
- Sensor de infrarrojos pasivo (PIR): Sensor de movimiento infrarrojo pasivo (sensor PIR)
- Memoria: 2GB de RAM, 612MB de Flash.
- Alimentación: Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at
- Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX, PoE E/S: bloque de terminales de 6 pines para 4 entradas/salidas de alarma Entrada de CC, 2 relés, salida de línea, entrada de línea, microHDMI, RS485/Wiegand.

72. ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN

- Accesorios: Kit de montaje, relé de seguridad, inyector PoE, adaptador conduit 3/4" NPS, cubierta domo transparente
- El presente ítem será acreditado con la suscripción del ANEXO 03.

73. CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Soporta 600LB de fuerza (272Kg)
- Voltaje: 12/24Vdc (500mA)
- Material: Aluminio Anodizado

74. RJ45 FIELD CONNECTOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Factor de forma pequeño
- Fácil de montar
- Para CAT6a (AWG 26-22)
- Conforme con MPTL
- Apto para PoE

75. ALTAVOZ IP EXPONENCIAL PARA EXTERIORES DE 7W ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Retransmisión de Audio: Unidireccional/bidireccional a (mono)
- Compresión de Audio: G.711 PCM a 8 kHz, G.726 ADPCM a 8 kHz, ley mu, WAV, MP3 en mono/estéreo de 64 kbps a 320 kbps. Velocidad de bits variable y constante. Frecuencia de muestreo de 8 kHz a 48 kHz.

Hagamos HISTORIA



PLAN COPESCO LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS





- Entrada/Salida de Audio: Micrófono integrado (puede desactivarse mecánicamente).
- Especificaciones de Micrófono Integradas: 50 Hz - 12kHz.
- Nivel Máximo de Amplificación del Altavoz: >121dB
- Patrón de Cobertura del Altavoz: 70° horizontal por 100° vertical (a 2kHz)
- Descripción del Amplificador: Amplificador 7W Clase D integrado.
- Función de Monitorización: Autocomprobación del altavoz, verificación de conexión, registro de sistema integrado.
- Carcasa: Aluminio con grado de protección IP66-, IP67- y NEMA 4X resistente a impactos
- Memoria: 256MB de RAM, 256MBs de Flash.
- Alimentación: Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at Tipo 1 Clase 3 (12,95 W máx.).
- Conectores: RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE.
- Accesorios incluidos: inyector PoE IEEE 802.3af (15W).

76. SOFTWARE DE VIDEO VIGILANCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Software compatible de manera nativa con las cámaras, altavoces, propuestos
- Tiene una arquitectura de plataforma abierta a través de API / SDK, permitiendo la integración con hardware, análisis o aplicaciones de terceros
- Permite grabación en cámaras que cuenten con tarjeta SD, cuando se pierda conexión con el servidor.
- Permite programación de las cámaras para grabaciones y reglas de acción.
- Cuenta con activadores de eventos para detección de movimiento, alarma anti manipulación, eventos y errores del sistema.
- Cuenta con acciones de grabación, visualización en directo, generación de alarma.
- Permite registrar eventos de alarma y eventos.
- Cuenta con una licencia de software activada y permanente.
- Soporta la instalación de un número ilimitado de servidores de grabación utilizando la misma licencia de software, permitiendo de esta manera la expansión de la solución.
- Permite el acceso remoto a través de aplicación Windows, navegador web o app móvil
- El app móvil del VMS debe estar disponible para Android y/o IOS y permitir enviar flujos de video en tiempo real a la Central de Monitoreo con función de reproducción y grabación de video en el servidor del sistema.
- Permite varios niveles de acceso con protección mediante contraseña.
- Permite la gestión por un número ilimitado de usuarios simultáneos sin la necesidad de licencia de software adicional.
- Permite el monitoreo por un número ilimitado de estaciones de trabajo simultáneos sin la necesidad de licencia de software adicional
- Permite el cambio de dispositivos, como una cámara o un grupo de cámaras, entre servidores de grabación, a través de herramienta de sistema nativa.
- Soporta a audio bidireccional.
- Soporta - Video: Compresión: H.264, H.265, MPEG-4, Resolución: Soporta todas las resoluciones requeridas y propuestas por el postor. PTZ: Control de cámaras haciendo uso de teclado, ratón o joystick. Firma digital en grabaciones exportadas. Formato de exportación: MP4. Búsqueda de grabaciones según cámara, fecha y búsqueda inteligente.
- Incluirá software integrado de gestión de video wall compatible con el controlador propuesto.
- Cumple con el estándar internacional de certificado de módulo cifrado FIPS 140-2 (publicación del Estándar Federal de Procesamiento de Información 140-2).
- Está configurado en idioma español.
- Es compatible con Windows Server foT 2019 o Windows 10 Pro de 64 bits



- El software deberá permitir Failover y adicionalmente, deberá mantener la disponibilidad de la Base de Datos en las Estaciones de Trabajo, sin depender del Servidor Central.
- El software de Video deberá tener un mecanismo de ciberseguridad que permita la detección de ataques de tipo DOS.
- Adicionalmente, si el Servidor Central presenta fallos, la base de datos será almacenada en caché de forma automática para que el resto de PC clientes puedan acceder al Software.

77. SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE SOLUCIÓN DE VIDEOVIGILANCIA

El estado quedará vigilado por un conjunto de cámaras de seguridad de tipo IP. Las Cámaras serán colocadas en lugares idóneos a la zona de Tribunales del Estadio su principal misión es tener el control del personal que accede al Estadio para evitar que se produzcan incidentes de distintos tipos, tales como desperfectos o robos.

Debido a que el sistema de videovigilancia propuesto en este proyecto es mediante la instalación de cámaras de tipo IP, a tener en cuenta ciertos aspectos de seguridad como pueden ser los siguientes:

Se contará con procedimientos de identificación y autenticación de los usuarios mediante plataformas y aplicaciones de última generación y no se permitirá el acceso de terceros no autorizados. Se garantizará la seguridad en el acceso a través de redes públicas de Comunicaciones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La ubicación de las cámaras se hará por tribunas y zonas focalizadas de riesgo y gran afluencia según los planos adjuntos, para lo cual se requiere poner gabinetes de telecomunicaciones estratégicamente distribuidas.

Hay que destacar que este modelo de video cámara desarrolla el estándar 802.3af, o lo que comúnmente se conoce como PoE (Power Over Ethernet), esto significa que este producto recibe alimentación eléctrica a través de la misma toma de telecomunicaciones lo cual lo hace eficiente y se reduce el tendido de cables.

CONTROL

El supervisor de obra verificará el correcto desarrollo de los trabajos realizados. Para ello constatará la instalación física, acabados, calidad de imagen mediante, pruebas como situaciones adversas del medio ambiente, nubosidad, polvo o lluvia y golpes.

La imagen obtenida será de gran calidad para su posterior análisis, los equipos deberán ser nuevos y contarán con los certificados de garantía por parte del proveedor fabricante de equipos. El Supervisor también constatará la entrega de catálogos y manuales de instalación en inglés/español de parte del fabricante.

- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

78. SOPORTE FIJO PARA CÁMARAS DE VIDEO

BRAZOS METÁLICOS PARA CÁMARAS UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL ESTADIO

Deberá cumplir con las siguientes referencias técnicas mínimas: deberá poseer como medida: 2.5 metros y permitirá la instalación de cámaras a una distancia mínima de 02 metro de los postes de concreto.

BRAZOS METÁLICOS PARA CÁMARAS UBICADAS EN LA PARTE ALTA DE LAS TRIBUNAS

Deberá cumplir con las siguientes referencias técnicas mínimas: deberá poseer como medida: 1.50 metros y permitirá la instalación de cámaras a una distancia mínima de 01 metro de los postes de concreto.





- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

79. SILLAS ERGONÓMICAS PARA CENTRO DE CONTROL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Silla giratoria elevable
- Base metal, mecanismo basculante.
- Sencillo montaje.
- Uso: Interior
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

80. CONSOLA ERGONÓMICA PARA 2 OPERARIOS CENTRO DE CONTROL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Dimensiones: 2.50m de largo x 0.80m de profundidad x 0.85m de altura. Fabricado a medida y cumpliendo el requerimiento.
- Cajonera porta CPU, para ambos operadores.
- Estructura en color negro
- Estructura metálica, en los laterales y en la parte posterior.
- Capacidad de control: 2 operadores
- Diseñada para 4 monitores de 32"
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

81. CONSOLA ERGONÓMICA PARA 1 OPERARIO CENTRO DE CONTROL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Dimensiones: 1.50m de largo x 0.80m de profundidad, x 0.85m de altura.
- Cajonera porta CPU, para ambos operadores.
- Estructura en color negro
- Estructura metálica, en los laterales y en la parte posterior.
- Capacidad de control: 1 operador.
- Diseñada para 2 monitores de 32"
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

82. MESA OVALADA DE MADERA, SALA DE CRISIS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Material: Melamina
- Tapa de melamina de 30 mm de espesor cantos ABS 2 mm redondeados 1,2mm en todo su perímetro y densidad 630 Kg/m3
- Costados atornillado de tablero de melamina de 19 mm de espesor, obteniendo una anchura total de 120 mm, con los remates frontales canteados en ABS de 2 mm.
- Faldón estructural en tablero de 19 mm, canteado en ABS 0,4 mm
- Dimensiones: Altura: 85 cm, Longitud: 220 cm, Ancho: 120 cm
- Forma: Redonda ovalada
- Estructura: En H
- Aspecto acabado superficial: Textura sedosa de acabado mate
- Recubrimiento: Papel decorativo recubierto con melamina de alta resistencia, especial para aplicaciones horizontales. Efecto anti-huelia
- Espesor del recubrimiento: Espesor normalizado = 120 gr. Producto apropiado para superficies sometidas a un elevado desgaste por uso continuado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALFRED GERMAN TELLO ORTIZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 251679

[Handwritten signature]



- Resistencia a productos de limpieza agresivos de uso doméstico sin disolventes: Buena resistencia a los ácidos, álcalis y aceites a temperatura ambiente.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

83. BUTACAS DE ESPERA DE 4 ASIENTOS, SALA DE CRISIS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Butacas de seis (6) plazas, con acolchado de asiento y respaldo en espuma
- Estructura metálica en tubo redondo de 20x1.5 mm y patas en tubo elíptico de 40x20x1.5 mm, con acabado en pintado color gris plata, estructura cromada, con posa brazos.
- Medidas:
 - Altura total : 75 cm
 - Altura asiento : 46 cm
 - Ancho : 182 cm
 - Profundidad asiento : 50 cm
 - Profundidad : 65 cm
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

84. ESCRITORIO DE MELAMINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estructura de MDP de 15mm de espesor en acabado melaminico texturizado.
- Mesa de MDP de 15mm de espesor con revestimiento melaminico color marrón.
- Color: Madera y/o Marrón
- con 3 cajones de estructura de MDP en acabado de Melamina
- Tiradores de plástico y correderas standard.
- Medidas: Largo : 70 cm, Ancho: 50 cm y Altura: 80 cm.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

85. PISO TÉCNICO

Un sistema de Piso Técnico es usado para Centro de Datos donde se ubican equipos de alta tecnología electrónica, que requieren especiales características respecto al suministro de energía eléctrica, conexión con sistema de energía eléctrica de respaldo, conectividad de datos controles y demás.

Este tipo de sistema permite construir un ambiente estéticamente agradable y cómodo, así también facilita la instalación y colocación del cableado de energía eléctrica y el cableado de datos. Permite mayor flexibilidad para el acceso y cambios en el cableado, que se consigue con tuberías fijas o móviles y con bandejas portacables. Adicionalmente se puede manejar una conveniente separación entre cables de energía y cables de datos, a fin de prevenir cualquier tipo de interferencia electromagnética.

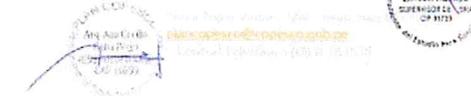
Es necesario que la instalación del piso falso del Centro de Datos cumpla con los siguientes requerimientos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El área total a ser cubierta es de 25.76 M2.
- La altura del piso técnico debe de ser de 25 cm.
- Cartucho de 310 cm³ de fragua de poliuretano P-404.

PANELES

Los paneles que conforman el Piso Técnico están conformados por dos placas metálicas de acero que contiene una mezcla especial de cemento.





Gobierno Regional
de Cusco



Los paneles deben de ser modulares, removibles y deben estar soportados en todas las cuatro esquinas por el sistema de pedestales y travesaños, y diseñados de tal manera que al colocárselos sobre los pedestales y travesaños formen un patrón de cuadrícula.

Los paneles deben de ser rígidos, no combustibles y adicionalmente deben de ser antiestáticos.

Los paneles del piso falso deben ser fácilmente instalables y removibles utilizando una ventosa.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

- Cada panel estará formado por una tapa metálica de acero soldada a la base (también de acero) y relleno internamente con una mezcla especial ligera de cemento. No son aceptables métodos adhesivos o mecánicos.
- Panel auto-portante para el sistema de suelo técnico modular, de 443x443 mm y 24 mm de espesor, clasificación 2/2/A/2, formado por un soporte base de material porcelánico, de 10,5 mm de espesor, una capa de acabado de gris porcelánico Porcelanosa, serie Arizona, color Antracita, acabado antideslizante, de 443x443 mm y 10,5 mm de espesor, y una malla de fibra ignífuga dispuesta entre ambas piezas, adherida con resinas sintéticas, para garantizar la rigidez del conjunto.
- El panel en su parte superior, debe ir recubierto con vinil antiestático HLP (High Pressure Laminate), antideslizante de alta durabilidad y fácil limpieza.
- La pintura del panel debe permitir una conductividad eléctrica epoxica para asegurar conexión a tierra y para protección contra cargas estáticas.
- Los paneles deben permitir el corte (con caladora) para ajustes a condiciones especiales de medidas del lugar y para los lugares donde se requiera el paso de cables.

El panel deberá ser capaz de soportar por lo menos las siguientes cargas:

- Carga concentrada de por lo menos 454 Kg.
- Carga uniforme de por lo menos 1711 Kg/m2.
- Carga de impacto de por lo menos 68 Kg.
- Carga rodante de mínimo 272 Kg. Para 10,000 pasadas.
- Se debe de incluir como herramienta especial una ventosa para facilitar la instalación y remoción de los paneles.

PEDESTAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

- La base del pedestal debe de ser de un metal galvanizado con no menos de 16 pulgadas cuadradas de área de soporte (usualmente 4" por lado).
- El cuerpo del pedestal debe ser un tubo cuadrado de metal galvanizado.
- La base y el tubo del pedestal deben estar ensamblados mediante soldadura.
- En la parte superior va la cabeza del pedestal, la cual está conformada por una plancha de acero de superficie igual a la de la base, soldada a un perno roscado de acero con tuerca pasante que se introduce en el tubo.
- El perno roscado y la tuerca permiten hacer un ajuste fino de altura de todo el pedestal, con una variación de por lo menos +/- 1 pulgada.
- Los pedestales deben ser de altura regulable, de color negro, que permitan que la altura del Piso Técnico sea de 25.00 cm.
- El pedestal ensamblado debe poder soportar una carga axial de 454 kilos sin que se produzca una deformación permanente.
- Debe de tener características sismo-resistentes.
- Los pedestales deberán ser fijados al piso con pegamento especial proporcionado por el fabricante. No se deberían fijar las bases con pernos para no afectar la estructura de la losa.

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS



ALFREDO GERMAN TELLO ORTIZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CP. N° 261876



Gobierno Regional
de Cusco



TRAVESAÑO

Los travesaños son los elementos metálicos que se asientan sobre los pedestales y sobre los cuales, a su vez, se colocan los paneles del piso falso.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

- Deben de soportar los bordes de los paneles a los cuales dan soporte.
- Los travesaños deben ser metálicos galvanizados y deben tener una aplicación de pintura conductiva.
- Los travesaños deben ser individual y rigidamente apretados al pedestal mediante un tornillo de fijación.
- El conjunto de soporte, travesaño y paneles debe permitir conductividad eléctrica en sus puntos de contacto. A fin de que todo el Sistema de Piso Técnico pueda quedar completamente aterrizado eléctricamente.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

86. TECHO EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA DATA CENTER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Será ubicada en el data center.
- Especialmente Cortafuego.
- El techo ira por la parte exterior, estará fabricado en lámina de acero de 2 mm de espesor soldado a la estructura de soporte estructurado y sellado en todas las aberturas.
- Parrilla de soporte íntegramente construido en tubo cuadrado de diversas medidas según plano adjunto.
- Altura mínima: 2.45 m de altura.
- Perímetro: 4.8 m, 5.335 m, 4.70 m y 5.69 m.
- Área total del techo: 26.8 m2 de techo.
- Protegida contra robo. Diseñada para brindar seguridad contra vandalismo, retardante de fuego y aislamiento acústico.
- El marco de todo el perímetro será realizado en doble ángulo para impedir el paso del humo o cualquier líquido inflamable.
- El techo irá montado sobre Fierro cuadrado de mayor dimensión y sobre una pared, tubo cuadrado de 2 mm de espesor mínimo.
- El perímetro que descansa sobre la pared será empotrado con agujero de la pared, mediante unión soldada a varillas conectadas a la estructura de la edificación.
- Debe permitir la posibilidad de instalar ductos, cajas, sensores, luminarias y otros. La estructura debe estar conectada al cable de tierra.
- Toda la estructura tendrá un tratamiento con pintura anticorrosiva.
- Se realizará las respectivas pruebas de soldadura.
- La empresa debe de realizar una propuesta igual o superior a la planteada tomando las consideraciones del caso, la cual será evaluada por el área pertinente y supervisión.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

87. PUERTA PESADA DE SEGURIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Puerta de Seguridad característica general:

- La puerta estará fabricada en lámina de acero de 2 mm de espesor con refuerzo metálico en el interior.
- Hoja y marco íntegramente construido en plancha de acero laminado en frío, estructurado y sellado.

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS



ALFREDO GERMAN TELLO ORTIZ
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CP. N° 261876



Gobierno Regional
de Cusco



- Aislamiento interior en base a una combinación de materiales aislantes y libres de asbesto.
- Dimensiones mínimas 1.23x2.45 Mts. En una hoja principal y un expuesto adicional, contraplacada.
- Puertas cortafuego Bash F-60 y Blindada.
- Protegida contra robo. Diseñada para brindar seguridad contra vandalismo, retardante de fuego, aislamiento acústico, operable por medio de controles de acceso y que permita rápida evacuación.
- El marco será realizado en doble ángulo para impedir el paso del humo o cualquier líquido inflamable.
- Con brazo mecánico para su auto retorno.
- Incluye brazo cierra puerta / manija.
- Barra anti pánico mecánica para permitir la apertura de la puerta desde el interior.
- La puerta irá montada sobre bisagras especiales de acero de alta resistencia al peso y con rodamiento para evitar la fricción.
- El marco será construido en planchas o ángulos de acero, doblada y reforzada para fundirse en las paredes.
- El marco debe producir un cierre hermético al contacto con la puerta.
- El marco será empotrado en el agujero de la pared, mediante unión soldada a varillas conectadas a la estructura de la edificación.
- Debe permitir la posibilidad de instalar equipos de control de acceso electrónico.

Detalle de Instalación:

- Instalación 1 puerta cortafuego F-60 de hoja doble, barra anti pánico en cara interior, minija F-60 de 300x400 mm, placa tirador con gatillo y cilindro en cara exterior, cierrapuertas hidráulico, tope de goma y terminación esmalte sintético gris claro texturado aplicado sobre base antioxid.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

88. CABLE CAT 6A F/UTP BLINDADO X305M

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de par trenzado: F/UTP Cat6A 23AWG
- Material del conductor: Cobre desnudo.
- Material de aislamiento: PE
- Material de blindaje: Aluminio.
- Cantidad de Conductores: 6
- Longitud: 305m
- Clasificación de inflamabilidad: LSZH
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-C-2 | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Especificaciones ambientales: IEC 61034-2, IEC 60754-2, IEC 60332-3-25

89. JACK RJ45 CAT6A BLINDADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Jack modular blindado Cat 6A
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568 2-D | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Grado de inflamabilidad: UL
- Medidor de conductores: sólido 26-22 AWG
- Tipo de material: ABS OPCIONAL



Gobierno Regional
de Cusco



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS

90. TUBO DE METAL CONDUIT 3/4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características: Tubos galvanizado interior y exterior que da mayor vida al acero, maleabilidad ideal para doblado y roscado.
- Acero de alta calidad.
- Color Gris.
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- Uso: Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones.
- Tipos: EMT.

ACCESORIOS PARA LA TUBERÍA CONDUIT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características, para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar.
- Acero de alta calidad.
- Color Gris.
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

91. CAJAS DE PASO DE METAL 8"x8"x4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar y mantenimiento.
- Acero de alta calidad.
- Color Gris.
- Uso: Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones.
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

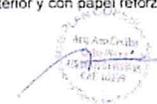
92. MAMPARA DE VIDRIO CON PUERTA CORREDIZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Mampara fija (dos paños fijos) y Puerta Corrediza de dos (02) hojas de vidrio templado de 10mm sujetado con perfiles de aluminio de color gris natural (homogéneo al existente).
- Dimensiones: Largo: 11.35m (Variable según esquema, líneas abajo). Altura: 2.70m.
- Perfiles de aluminio para fijación del vidrio templado de color gris natural.
- Materiales de aluminio (tubo rectangular, nel inferior e interior, canal de 3/4" x 3/4", Angulo, etc.).
- Zócalo de aluminio de 100mm x 20mm de grosor.
- Porta felpa.
- Incluye cerrajería en zócalo y tirador largo en forma de asa de acero inoxidable.
- Serigrafía laminada según diseño a elegir en toda la Mampara de vidrio y puerta corrediza.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

93. MURO DE YESO AGLOMERADO PARA VIDEO WALL

Estas planchas consisten en un material de yeso formulado y procesado, recubierto con papel pesado de acabado natural en la cara anterior y con papel reforzado en la cara posterior.





Gobierno Regional
de Cusco



PLAN COPESCO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS

PLAN COPESCO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Dimensiones: largo: 7.00, Ancho: 0.10 m, Altura: 4.00m
- Pintado: LATEX, Esmalte, Caucho clorado, antifungosa o epoxica
- Pared Doble: Formada por una estructura de acero galvanizado con rieles y paraleles separados cada 40.6 o 61.0cm a la cual se atornillan placas de yeso de 12.5 o 15mm. Utilizada para mejorar el aislamiento acústico.
- Materiales a Usar:
 - Parantes
 - Rieles
 - Planchas de Drywall
 - Masilla Drywall
 - Lija al agua nro. 150
 - Ángulos esquineros
 - Tornillos 7 x 1716
 - Tornillos 6 x 1
 - Aislamiento
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

94. CABLE CAT 6A F/UTP BLINDADO X305M

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de par trenzado: F/UTP Cat6A 23AWG
- Material del conductor Cobre desnudo.
- Material de aislamiento: PE
- Material de blindaje: Aluminio.
- Cantidad de Conductores 8
- Longitud 305m
- Clasificación de inflamabilidad LSZH
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-C 2 | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Especificaciones ambientales: IEC 61034-2, IEC 60754-2, IEC 60332-3-25

95. JACK RJ45 CAT6A BLINDADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Jack modular blindado Cat 6A
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568.2-D | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Grado de inflamabilidad: UL
- Medidor de conductores: sólido 26–22 AWG
- Tipo de material: ABS OPCIONAL

96. PLACA PARA PARED (FACEPLATE) DE 2 PUERTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Kit de placa frontal
- Puertos totales: Cantidad 2
- Tipo de material: ABS

97. TUBO DE METAL CONDUIT 3/4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características Tubos galvanizado interior y exterior que da mayor vida al acero maleabilidad ideal para doblado y roscado.
- Acero de alta calidad.

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS



Gobierno Regional
de Cusco



PLAN COPESCO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS

PLAN COPESCO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS

- Color Gris.
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares
- Uso Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones
 - Tipos EMT.

ACCESORIOS PARA LA TUBERÍA CONDUIT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características, para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar.
- Acero de alta calidad
- Color Gris
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

98. CAJAS DE PASO DE METAL 8"x8"x4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar y mantenimiento.
- Acero de alta calidad.
- Color Gris.
- Uso Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

99. CABLE CAT 6A F/UTP BLINDADO X305M

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de par trenzado: F/UTP Cat6A 23AWG
- Material del conductor Cobre desnudo.
- Material de aislamiento: PE
- Material de blindaje: Aluminio.
- Cantidad de Conductores 8
- Longitud 305m
- Clasificación de inflamabilidad LSZH
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-C 2 | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Especificaciones ambientales: IEC 61034-2, IEC 60754-2, IEC 60332-3-25

100. JACK RJ45 CAT6A BLINDADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Jack modular blindado Cat 6A
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568.2-D | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Grado de inflamabilidad: UL
- Medidor de conductores: sólido 26–22 AWG
- Tipo de material: ABS OPCIONAL

101. PLACA PARA PARED (FACEPLATE) DE 2 PUERTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Hagamos
HISTORIA



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS





- Tipo de producto: Kit de placa frontal.
- Puertos totales: Cantidad 2
- Tipo de material: ABS

102. TUBO DE METAL CONDUIT 3/4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características Tubos galvanizado interior y exterior que da mayor vida al acero, maleabilidad ideal para doblado y roscado.
- Acero de alta calidad.
- Color Gris.
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- Uso Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones
- Tipos EMT.

ACCESORIOS PARA LA TUBERÍA COUNDUIT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características, para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar.
- Acero de alta calidad
- Color Gris
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

103. CAJAS DE PASO DE METAL 8"x8"x4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar y mantenimiento.
- Acero de alta calidad.
- Color Gris
- Uso Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

104. CABLE CAT 6A F/UTP BLINDADO X305M

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cable de par trenzado: F/UTP Cat6A 23AWG
- Material del conductor Cobre desnudo.
- Material de aislamiento: PE
- Material de blindaje: Aluminio
- Cantidad de Conductores 8
- Longitud 305m
- Clasificación de inflamabilidad LSZH
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568-C 2 | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Especificaciones ambientales: IEC 61034-2, IEC 60754-2, IEC 60332-3-25



081 27 200 4000 ext. 2000
www.copesco.gob.pe
seccional.lima@copesco.gob.pe



105. JACK RJ45 CAT6A BLINDADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Jack modular blindado Cat 6A
- Normas de transmisión: ANSI/TIA-568 2-D | ISO/IEC 11801 Clase EA
- Grado de inflamabilidad: UL
- Medidor de conductores: sólido 26–22 AWG
- Tipo de material: ABS OPCIONAL

106. PLACA PARA PARED (FACEPLATE) DE 2 PUERTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de producto: Kit de placa frontal.
- Puertos totales: Cantidad 2
- Tipo de material: ABS

107. TUBO DE METAL CONDUIT 3/4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características Tubos galvanizado interior y exterior que da mayor vida al acero, maleabilidad ideal para doblado y roscado.
- Acero de alta calidad. Color Gris.
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- Uso Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones. Tipos EMT.

ACCESORIOS PARA LA TUBERÍA COUNDUIT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características, para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar.
- Acero de alta calidad. Color Gris
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03

108. CAJAS DE PASO DE METAL 8"x8"x4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Características para proporcionar acceso a conductores para unir y empalmar y mantenimiento
- Acero de alta calidad. Color Gris
- Uso Sub estaciones eléctricas, edificios, aeropuertos, centros de convenciones
- Recomendaciones utilizar este tipo de accesorios en lugares secos, para que no estén expuestos ante una posible corrosión o daño. Pueden ser instalados en muros, ranuras, ladrillos o bloques similares.
- El presente ítem será acreditado con el ANEXO 03.

6.2. PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO:

6.2.1. Mantenimiento Preventivo:

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo predictivo, semestralmente (cada 6 meses) de todos los subsistemas de la presente contratación sin costo adicional por el periodo de la garantía (03 años); además de herramientas manuales, equipos electrónicos de medición y testeo (comprobación), manual de mantenimiento para este tipo de trabajo



081 27 200 4000 ext. 2000
www.copesco.gob.pe
seccional.lima@copesco.gob.pe





Gobierno Regional
de Cusco



6.2.2. Capacitación y/o Entrenamiento:

El contratista deberá informar al Residente de Obra el inicio de la capacitación 04 días después de la Puesta en Operación, luego del término de la integración de los subsistemas de la obra, lo cual es parte de la ejecución del proyecto.

Las Prestaciones Accesorias de capacitación se muestra en el siguiente cuadro como parte de la garantía posterior al término de la ejecución de la obra

El contratista brindará capacitación en el uso y montaje de los bienes y materiales propuestos, la cual tendrá una duración no menor a 10 horas, con el siguiente detalle:

- > Plan de capacitación en operación de los sistemas de comunicación sonido, y video vigilancia.
- > Duración: 10 horas
- > Material Didáctico y recursos pedagógicos. Manuales.
- > Dentro del Plan de Capacitación, se deben incluir los cursos pertenecientes a la capacitación oficial del fabricante
- > El plan de capacitaciones debe abarcar el entrenamiento del personal en las Instalaciones.
- > La capacitación se realizará en las instalaciones de la Obra Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega

ITEM	PRESTACIONES ACCESORIAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	- Mantenimiento Preventivo. - Capacitación y/o Entrenamiento.	Und.	1
2	- Mantenimiento Preventivo. - Capacitación y/o Entrenamiento.	Und.	1
3	- Mantenimiento Preventivo. - Capacitación y/o Entrenamiento.	Und.	1
4	- Mantenimiento Preventivo. - Capacitación y/o Entrenamiento.	Und.	1
5	- Mantenimiento Preventivo. - Capacitación y/o Entrenamiento.	Und.	1
6	- Mantenimiento Preventivo. - Capacitación y/o Entrenamiento.	Und.	1
	Total		6

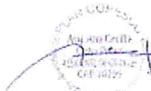
6.2.3. Personal que brindara la Capacitación y/o Entrenamiento:

7. El instructor deberá ser profesional con título universitario o grado de bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones con más de 5 años de experiencia en implementación de proyectos similares (pantallas LED, redes de fibra óptica, cámaras de alto desempeño, y software de gestión y administración para transmisión en vivo), estar colegiado y habilitado por el CIP; además deberá contar con certificación vigente en el uso y manejo de las redes de fibra óptica, módulos de comunicación, cámaras de alto desempeño, software de gestión y administración de los diferentes sistemas.

Se presentará un cronograma de programación para la ejecución de las prestaciones accesorias considerando periodos de 6 meses después de la conformidad del servicio de la prestación principal.

Durante la ejecución de las prestaciones accesorias se realizará el mantenimiento, limpieza, recambio y evaluación de la configuración de todos los sistemas instalados.

Toda documentación y comunicación será directamente con la residencia de obra a través de medios físicos y virtuales con confirmación de llamada telefónica.



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS



Gobierno Regional
de Cusco



6.2.1. Garantía Comercial

El contratista deberá gestionar y alcanzar las garantías comerciales de los bienes.

El contratista deberá presentar garantías sobre el objeto de la contratación

Alcances de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de bienes contratados ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien por parte del Residente y Supervisor de obra.

Condiciones de la Garantía: Al momento de recepción del bien, presentar los documentos que validen la garantía de los bienes recepcionados.

Período de Garantía: El tiempo de garantía será de tres (3) años a partir de la conformidad del bien objeto de la contratación.

6.3. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN.

6.3.1. DE LA NECESIDAD.

La obra 'MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO'. Con la necesidad de implementar los sistemas de seguridad y comunicación correspondiente a las partidas de sistemas de red comunicación y datos, sistema de sonido, sistema de video vigilancia, data center y sistemas de respaldo la seguridad con la finalidad de contar con un sistema de video vigilancia acorde a la necesidad del recinto.

6.3.2. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN:

El ganador del proceso de licitación "ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO" deberá ejecutar la implementación de la obra siguiendo a detalle los lineamientos del Expediente Técnico pertenecientes a los sistemas de red comunicación y datos, sistema de sonido, sistema de video vigilancia, data center y sistemas de respaldo".

La contratación consistirá en la adquisición, instalación, equipamiento, puesta en funcionamiento y pruebas de los siguientes componentes pertenecientes al 'Expediente Técnico para los sistemas de red comunicaciones'

El expediente considera una red de fibra óptica que comunicará a los gabinetes del centro de datos y será centralizado en el centro de control, cámaras de video vigilancia en ubicaciones específicas, como son en explanadas y graderías de tribunas, sistema de sonido de alta potencia, sistema de telefonía, CATV y acondicionamiento.

COMPONENTE I: EQUIPAMIENTO SISTEMA DATA CENTER OPTIMIZADO.

COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO SISTEMA DATA OPTIMIZADO.

COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO SISTEMA TELEFONIA OPTIMIZADO

COMPONENTE IV: EQUIPAMIENTO SISTEMA CATV Y PERIFONEO Y/O SONIDO OPTIMIZADO

- SISTEMA CATV.
- SISTEMA DE PERIFONEO Y/O SONIDO.
- SISTEMA DE SONIDO DE ALTA POTENCIA.

COMPONENTE V: EQUIPAMIENTO SISTEMA CCTV OPTIMIZADO.

COMPONENTE VI: ACONDICIONAMIENTO.

Los cuales deberán ser ejecutados en concordancia al expediente técnico.



PLAN COPESCO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – BASES INTEGRADAS





Gobierno Regional de Cusco



Para la ejecución de los trabajos correspondientes, el contratista dotará de los insumos, mano de obra y otros, acorde a las especificaciones técnicas, contemplando los insumos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento, con el cumplimiento de las pruebas necesarias.

Importante. - En caso se den modificaciones "para mejoras a la prestación y estas afecten al resultado final" por parte del contratista, estas serán planteadas y justificadas previa entrega de una memoria justificativa y cálculo, y estas no serán motivos de incremento presupuestal, estas deberán ser presentada los primeros 10 días, después de la adjudicación del contrato y no serán considerados para solicitar una ampliación de plazo, estas deberán ser evaluadas y ser aprobadas o denegadas dentro de los siguientes 5 días hábiles, del plazo de ejecución.

De igual forma los vicios ocultos, en caso de haberlos, serán asumidos en su totalidad por el contratista que estará a cargo de la adquisición, instalación y puesta en marcha de la de los COMPONENTES I, II, III, IV, V y VI del estadio Inca Garcilaso de la Vega.

6.4. PLAN DE TRABAJO.

En la contratación para la ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO se requerirá que el contratista presente el PLAN DE TRABAJO, donde se detalle la oferta técnica, metodología y cronograma de provisión de materiales cumpliendo los plazos de entrega del presente proceso de selección, los cuales deben de contener la siguiente información mínima:

- Metas y objetivos a alcanzar.
Recursos necesarios.
Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
Cronograma de provisión de materiales
Cronograma de trabajo durante el montaje por cada componente.
Plan de seguridad y salud en el trabajo
Listado del Personal encargado de cada Actividad
Seguros y pólizas del personal que laborará durante el plazo de ejecución.

6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.

- Bienes: El contratista dotará de todos los materiales necesarios para la ejecución de la ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO, según las especificaciones técnicas del expediente "EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIONES" hasta su funcionamiento y puesta en funcionamiento.
Mano de obra: El contratista dotará de la mano de obra calificada y no calificada para la ejecución, según las exigencias de las especificaciones técnicas del expediente "EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIONES". El contratista será responsable del cumplimiento de los pagos de sus habéres, gastos de seguros y todo lo concerniente con las leyes laborales vigentes.
Servicios: El contratista deberá asumir los costos los servicios que serán necesarios para su personal como son, internet, personal de seguridad nocturna si lo amerita.
El contratista dotará el material, personal, equipos y herramientas que se usarán directa o indirectamente para el cumplimiento de los alcances del proyecto, con el cumplimiento de las normas vigentes, leyes laborales, medio ambientales y de seguridad y salud.
El contratista dotará de las instalaciones, infraestructura física, suministro de servicios, suministro de mobiliario, hardware, sistemas informáticos, sistemas de telecomunicaciones, software e instalaciones de red, materiales e insumos, etc., necesarios como elementos complementarios a la contratación para la ADQUISICIÓN,

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



PLAN COPESCO LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1



Gobierno Regional de Cusco



MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

6.6.1. RECURSOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad brindará las facilidades al postor, en caso requiera, para realizar las visitas a las instalaciones del estadio Inca Garcilaso de la Vega, previas a la presentación de la oferta para el proceso de selección.

6.6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La entidad proporcionará al contratista una copia del expediente técnico cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- I - Memoria descriptiva
II - Memoria de Cálculo
III - Especificaciones técnicas de materiales y equipos.
IV - Metrado de materiales y Accesorios.
V - Presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos.
VI - Anexos.
VII - Planos y detalles.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. SEGUROS Y GARANTÍAS APLICABLES

- El contratista deberá remitir la lista del personal de intervención directa en la ejecución de la Implementación del sistema de data center, red de comunicación, sistema de cámaras y sistema de sonido del Estadio Inca Garcilaso de la Vega; las mismas que deberán contar de inicio a fin con el seguro complementario de trabajo y riesgo de pensión y salud (SCTR), los mismos que deberán ser acreditados a la suscripción del contrato.
El contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad civil sobre daños ocasionados a la infraestructura del estadio, mientras dure su intervención dentro de las instalaciones del estadio Inca Garcilaso de la Vega.

7.2. DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO Y REPOSICIONES

Los bienes deberán ceñirse a las normas descritas en las especificaciones técnicas del expediente técnico para los sistemas de red de comunicaciones, las mismas que son comerciales y posibilitan la compatibilidad con accesorios de diferentes marcas, durante el periodo de duración de la garantía.

8. REQUISITOS DEL POSTOR:

8.1. DEL POSTOR

- El postor para la prestación principal y prestaciones accesorias deberá ser persona natural o jurídica con capacidad de contratar con el estado.
Deberá acreditar tener experiencia en contrataciones de suministro e instalación de equipos de comunicación y redes LAN y/o provisión e instalación de sistemas de video vigilancia especializado y/o provisión de sistemas de sonido de alta potencia y/o provisión de equipos de data center y/o provisión e instalación de cableado estructurado y/o provisión e instalación de cableado de fibra óptica y/o similares u otros que para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos similares o de naturaleza similar a la que se convoca.



PLAN COPESCO LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1





Gobierno Regional
de Cusco



Plan COPESCO
Licitación Pública N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – Bases Integradas

- C. El postor NO deberá de tener impedimento para contratar con el Estado y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

8.2. DEL EQUIPO DE PROFESIONALES PERSONAL CLAVE

El postor deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

A. Gerente de Proyecto y/o Ingeniero Responsable.

Funciones:

- Dirigir, controlar y garantizar el cumplimiento de los alcances del objetivo de la contratación en base al expediente técnico "EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIONES" del estado inca Garcilaso de la Vega.
- Liderar y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud, y plan de mitigación ambiental desarrollado en el "PLAN DE TRABAJO".
- Elaborar y presentar la documentación solicitada en la entrega de cada producto, pruebas de funcionamiento, actas de terminación y conformidad.
- Elaborar y presentar la documentación solicitada en la entrega de cada producto, pruebas de funcionamiento, actas de entrega, conformidad.
- Presentar la documentación requerida para el pago, en la entrega de cada producto.
- Coordinar las capacitaciones según descrito en el presente documento.

B. Ingeniero Especialista en Videovigilancia y Analíticas de Video.

Funciones:

- Dirigir, controlar y garantizar el cumplimiento de los alcances del objetivo de la contratación en base al expediente técnico "EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIONES". De todo lo concerniente a las obras de instalación y configuración de los componentes de los sistemas de data center red de datos, sistema de cámaras, sistemas de sonido, sistemas de telefonía, sistema CCTV, procedimientos constructivos y pruebas de control y funcionamiento.
- Presentar y suscribir el expediente en mejoras a la contratación de ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO para su aprobación por el área usuaria. Acompañando para tal efecto las memorias de cálculo y sustento técnico de las mejoras planteadas.
- Liderar y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud, así como control y cuidado medioambiental.
- Elaborar y presentar la documentación solicitada como parte de cada entregable en el área de su especialidad
- Realizar la capacitación conforme a lo descrito en el presente documento.

C. 01 asistente (prevencionista) SSOMA.

Funciones:

- Preparar y presentar el "Plan de seguridad y salud en el trabajo" el mismo que será entregado a la formalización del contrato, instrumento que será utilizado para cumplir con el producto 1 del "Plan de Trabajo".
- Preparar y presentar el Plan de Mitigación Ambiental para el documento "Plan de Trabajo", el mismo que será entregado según cronograma de trabajo.
- Dirigir, controlar y garantizar el cumplimiento de los alcances del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, Plan de Mitigación ambiental
- Liderar y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud, así como control y cuidado medioambiental



Gobierno Regional
de Cusco



Plan COPESCO
Licitación Pública N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 – Bases Integradas

- Elaborar y presentar la documentación solicitada como parte de cada entregable en el área de su especialidad.
- Controlar y liderar el cumplimiento de los protocolos de salud para el control del COVID 19, descritos en el Plan de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Realizar el control permanente de la condición de salud de los trabajadores a través de monitoreo al ingreso y salida del todo el personal asignado a esta contratación.
- El personal SSOMA es responsable del control operativo referente a la seguridad y salud de los trabajadores asignados al cumplimiento del presente contrato
- Responsable del cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo Ley 29783 norma técnica peruana G-050, decreto supremo 011-2019-TR, DS 005-2012 – TR.

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CULMINAR EL MONTAJE A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS.

9.1. PROCEDIMIENTOS DE PROTOCOLO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Para la emisión de la conformidad el contratista deberá cumplir con las pruebas de recepción independiente a cada sistema de las que se emitirá un informe con los entregables que se describen a continuación.

- a. Equipamiento Sistema Data Center Especializado
- b. Equipamiento Sistema Data Especializado
- c. Equipamiento Sistema Telefonía Especializado
- d. Equipamiento Sistema CATV Especializado.
- e. Equipamiento Sistema CCTV Especializado
- f. Equipamiento Sistema Sonido Especializado.
- g. Equipamiento Sistema de Comunicación del Sistema Contra Incendios Especializado.

Se entregará tres copias del formato original del protocolo de pruebas al área usuaria.

9.2. MANUALES:

- a. Manuales físicos y virtuales de operación y configuración para ampliaciones.
- b. Manuales de los equipos instalados (en español)
- c. Manual en formato de video MP4 de la operación y mantenimiento.
- d. Manual interactivo para realizar capacitaciones al personal encargado de turno.

10. MARCO NORMATIVO.

10.1. NORMA TÉCNICA:

- Reglamento Nacional de Edificaciones Norma técnica de instalaciones eléctricas y mecánicas EM.020 Instalación de telecomunicaciones
- Reglamento Nacional de Edificaciones Norma técnica de instalaciones eléctricas y mecánicas EC.040 Instalación de Redes e Instalación de Comunicaciones.

10.2. NORMA ESPECIFICA

Norma del estado de ley

- EIA/TIA-568-B.1 Norma de Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales
- EIA/TIA-568-B.2 Especificaciones de Desempeño de Transmisión para Cableado Categoría 6 de 100 Ohmios de 4 pares.
- EIA/TIA-569 Para Espacios y Recorridos de Telecomunicaciones



- EIA/TIA-606 Establece las especificaciones para la Administración de un cableado
- EIA/TIA-607. Requisitos para Telecomunicaciones de Puesta a Tierra y Unión Equipotencial en Edificios Comerciales
- NTP N° 370.054 e IEC 884-1: Enchufes y tomacorrientes con protección a tierra para uso doméstico y uso general similar
- ITINTEC N° 399-006 Las tuberías para distribución del cableado estructurado ITINTEC 399-006.
- ISO/IEC 11801:2002 2nd ed.
- ANSITIA/EIA-568-B 2-10-2002 "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 2: Balanced Twisted-Pair"-cabling components. Addendum 1 specifications for Augmented category 6 cabling
- ANSITIA-568-C 0 "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises"
- ANSITIA-568-C 1 "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard"
- Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 17799 tecnología de la Información. Código de buenas practicas para la gestión de la seguridad de la información.
- ANSITIA/EIA-568B Commercial Building Wiring Standard, que permite la planeación e instalación de un sistema de Cableado Estructurado
- ANSITIA/EIA-569-B Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos.
- ANSITIA/EIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Commercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado
- ANSI-J-STD-607-A "Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications"
- IEEE 802.3an "Physical Layer and Management Parameters 10Gb/s Operation Type 10GBASE-T
- ANSITIA/EIA-942 Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers. La norma EIA/TIA 942-A incluye especificaciones y requerimientos mínimos para Data Center y la descripción de diferentes niveles de disponibilidad, redundancia y seguridad.
- EIA/TIA-568-B 1 Norma de Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales
- EIA/TIA-568-B 2 Especificaciones de Desempeño de Transmisión para Cableado Categoría 6 de 100 Ohmios de 4 pares
- EIA/TIA-569. Para Espacios y Recorridos de Telecomunicaciones
- EIA/TIA-606. Establece las especificaciones para la Administración de un cableado
- NTP N° 370.054 e IEC 884-1: Enchufes y tomacorrientes con protección a tierra para uso doméstico y uso general similar
- ITINTEC N° 399-006 Las tuberías para distribución del cableado estructurado ITINTEC 399-006.
- ISO/IEC 11801:2002 2nd ed.
- ANSITIA/EIA-568-B 2-10-2002 "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - Part 2: Balanced Twisted-Pair"-cabling components. Addendum 1 specifications for Augmented category 6 cabling
- ANSITIA-568-C 0 "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises"
- ANSITIA-568-C 1 "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard"
- ANSITIA/EIA-568B Commercial Building Wiring Standard, que permite la planeación e instalación de un sistema de Cableado Estructurado
- ANSITIA/EIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Commercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado
- IEEE 802.3an "Physical Layer and Management Parameters 10Gb/s Operation Type 10GBASE-T.
- ANSITIA/EIA-942 Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers. La norma EIA/TIA 942-A incluye especificaciones y requerimientos mínimos para Data Center y la descripción de diferentes niveles de disponibilidad, redundancia y seguridad



11. **SUBCONTRATACIÓN:**
No se permite subcontratación.
12. **CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO:**
El contratista está obligado a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su oferta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en la ley 30225.
13. **SISTEMA DE CONTRATACIONES:**
El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.
14. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**
La forma de ejecución será **LLAVE EN MANO**.
Por adquisición y puesta en operación, considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento del objetivo de la prestación requerida, incluye obras civiles, perforaciones, corrección de ducterías obstruidas y su respectiva reposición, según la documentación actualizada y los contenidos en los presentes términos de referencia.
15. **MEDIDAS DE CONTROL:**
Se presentará un plan de trabajo previo a la ejecución, al finalizar se presentará un informe final, con la descripción de los trabajos realizados, un registro fotográfico, certificado de pruebas y mediciones validados por un ingeniero de la especialidad.
Área de Supervisión: La Obra "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ-CUSCO", cuenta con un supervisor destinado a la verificación, inspección y supervisión de trabajos.
Contratista: Deberá coordinar los trabajos previos al inicio de las actividades, con la Residencia de Obra y demás Especialidades.

16. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

16.1. LUGAR

Los bienes serán instalados en la obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO" ubicado en el Estadio Garcilaso del Cusco entre las Calles 24 de junio con Av. Huayrupata – Distrito de Wanchaq – Provincia del Cusco – Departamento Cusco.
Los bienes se recibirán en el Almacén de obra.





Gobierno Regional
de Cusco



Procesos de
Gestión

16.2. PLAZO PRESTACION PRINCIPAL

El tiempo establecido para la prestación será **150 días** calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

PRODUCTO		PLAZO DE ENTREGA
N°	DESCRIPCIÓN	
01	Plan de trabajo.	A los 05 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato TOTAL 05 DÍAS
02	Suministro, equipamiento y montaje de la red de fibra óptica, gabinetes y equipos de la red de datos.	125 días , a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 01. TOTAL 125 DÍAS
03	Suministro y equipamiento de cámaras de video vigilancia, data center sistema de sonido y telefonía.	125 días , a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 01. TOTAL 125 DÍAS
04	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas independientes de sistemas de comunicación sistema de sonido, red de datos, telefonía, y sistema de CCTV Entrega del ítem 9 del presente documento. Entrega de Informe final 	20 días , a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 02 y producto 03. TOTAL 20 DÍAS

Plazo para la prestación principal: **150 días** calendario

Plazo para la presentación del entregable final (**prestación principal**): **150 días** calendario. El plazo establecido para cada producto de la prestación principal será computado como se detalla a continuación:

Producto 01:

05 días a partir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Producto 02:

125 días a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 01.

Producto 03:

125 días a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 01.

Producto 04:

20 días a partir de la comunicación física y/o vía correo electrónico de la conformidad del producto 02 y producto 03.

El contratista está obligado a proporcionar una dirección de correo electrónico a la suscripción del contrato, el mismo que deberá estar vigente mientras dure la prestación principal y las prestaciones accesorias. El cual que será utilizado para la comunicación entre la entidad, área usuaria y el contratista.

Hagamos
HISTORIA



Gobierno Regional
de Cusco



Procesos de
Gestión

16.2. PLAZO PRESTACIONES ACCESORIAS

PRESTACIÓN ACCESORIA	CRONOGRAMA DE LA PRESTACIÓN	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	PLAZO DE EVALUACIÓN
01	182 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendario	5 Días calendario
02	364 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendario	5 Días calendario
03	546 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendario	5 Días calendario
04	728 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendario	5 Días calendario
05	910 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendario	5 Días calendario
06	1092 Días después de la Conformidad de la prestación principal.	10 Días calendario	5 Días calendario

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución el contratista estará sujeto a visitas de Supervisión o Inspección por parte de área usuaria durante la prestación de la **ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO**, es decir, durante el desarrollo de la prestación. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y lo estrictamente especificado en el expediente técnico "EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIONES"

18. CONFORMIDAD

ÁREA QUE RECEPCIONARA LOS BIENES DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La recepción de los bienes será realizada por el Área Usuaria de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO" en las instalaciones del Estadio Garcilaso del Cusco entre las Calles 24 de junio con Av. Huayruropala – Distrito de Wanchaq – Provincia del Cusco – Departamento Cusco.

ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

Las conformidades parciales serán otorgadas por el Residente y Supervisor de Obra previo informe del Especialista o quien haga sus veces.

ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS

Las conformidades serán otorgadas por el Residente y Supervisor de Obra o quien haga sus veces.

ADELANTOS

No corresponde.

Hagamos
HISTORIA





19. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

20.1 PRESTACIÓN PRINCIPAL

Los pagos de la adquisición y puesta en funcionamiento serán mediante pagos parciales otorgadas a las conformidades de los productos descritos en el presente proceso de selección.

Los pagos se harán según el avance de los trabajos de acuerdo con el siguiente orden:

- PRIMER PAGO A LA CONFORMIDAD DEL PRODUCTO N°02 Un 30% del monto total de la contratación al Suministro, Equipamiento e Instalación de la red de fibra óptica, gabinetes y equipos de la red de datos. Previo informe del especialista o quien haga sus veces, con visto bueno del Supervisor y conformidad del Residente de Obra.
- SEGUNDO PAGO A LA CONFORMIDAD DEL PRODUCTO N°03: Un 30% del monto total de la contratación al Suministro, Equipamiento e Instalación de cámaras de video vigilancia, data center, sistema de sonido y telefonía. Previo informe del especialista o quien haga sus veces, con visto bueno del Supervisor y conformidad del Residente de Obra.
- TERCER PAGO A LA CONFORMIDAD DEL PRODUCTO N°04: El 40% del monto total de la contratación a la culminación de los protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas independientes de sistemas de comunicación, sistema de sonido, red de datos, telefonía, y sistema de CCTV descritos en el presente documento, así como la entrega del mismo. Previo informe del especialista o quien haga sus veces, con visto bueno del Supervisor y conformidad del Residente de Obra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura
- Guía de Remisión.

20.2 PRESTACIONES ACCESORIAS

Los pagos serán mediante pagos parciales otorgadas a las conformidades de los productos descritos en el presente proceso de selección

Los pagos se harán con el siguiente orden:

- PRIMER PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA N°01: Un 15% del monto total de la contratación al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.
- SEGUNDO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA N°02: Un 15% del monto total de la contratación al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.



➤ TERCER PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA N°03. Un 15% del monto total de la contratación al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.

➤ CUARTO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA N°04 Un 15% del monto total de la contratación al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.

➤ QUINTO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA N°05. Un 20% del monto total de la contratación al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.

➤ SEXTO PAGO A LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA N°06. Un 20% del monto total de la contratación al Mantenimiento de todo el sistema de comunicaciones y Capacitación del personal estará a cargo del especialista del contratista, el cual emitirá un informe técnico de la conclusión de la prestación; la conformidad será otorgada por el residente de obra con visto bueno del Supervisor de Obra o quien haga sus veces.

20. PENALIDADES.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria\ (\$/f) = \frac{(0.10 \times \text{monto vigente } (\$/f))}{(F \times \text{plazo vigente (días)})}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de las penalidades, COPESCO podrá resolver el orden de compra parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Compra.





21. OTRAS PENALIDADES.

22.1 Se aplicará penalidades al contratista cuando:

OTRAS PENALIDADES		
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
1	Incumplimiento de la entrega del plan de trabajo	1% de la UIT vigente Por cada día de retraso.
2	Ausencia de equipo mínimo de profesionales	0.5% de la UIT vigente. Por cada evento verificado.
3	Ausencia de equipo completo de trabajo	0.5% de la UIT vigente. Por cada evento verificado.
4	Incumplimiento de los protocolos de bioseguridad COVID 19	0.5% de la UIT vigente. Por cada evento verificado.
5	Ausencia de EPPs e instrumentos de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	0.5% de la UIT vigente. Por cada evento verificado.

22.2 Se aplicará penalidades al contratista cuando:

22.2.1. Método de Control.

- 22.2.1.1. Verificación del coeficiente de participación de los profesionales descrito en el plan de trabajo, cuya asistencia será verificada en el cuaderno de registro del ingreso de personal clave a las instalaciones de estadio Inca Garcilaso de la Vega. Ausencia de equipo mínimo de profesionales
- 22.2.1.2. Inasistencia o faltas al lugar de Trabajo - A través de la verificación del coeficiente de participación de los profesionales descrito en el cronograma de asistencia de los profesionales del personal clave descritos en el plan de trabajo, cuya asistencia será verificada en el cuaderno de registro del ingreso de personal clave a las instalaciones de estadio Inca Garcilaso de la Vega.
- 22.2.1.3. Ausencia de EPPs e instrumentos de gestión seguridad y salud en el trabajo - A través de la inspección in situ por parte de la supervisión respecto al cumplimiento del uso de EPPs adecuados por cada tipo de trabajo o actividad desarrollada; los mismos que están descritos en el Plan de Trabajo
- 22.2.1.4. Responsable del control y Reporte: El profesional asignado a la supervisión de la obra "Mejoramiento del estadio Inca Garcilaso de la Vega distrito de Wanchaq-Cusco", será el encargado de verificar el plazo de presentación del plan de Trabajo (según el presente documento) y la verificación durante los trabajos en campo la incurrancia de actos descritos y penalizables como "otras penalidades", suscribir las actas correspondientes y reportarlas ante el inmediato superior, para el trámite correspondiente y la aplicación de la penalidad.

22.2.2. Responsable del Control y Reporte

El profesional asignado a la supervisión de la obra "Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega distrito de Wanchaq-Cusco", será el encargado de verificar el plazo de presentación del plan de trabajo (Descrito en el ítem 6.4 del presente documento) y la verificación durante los trabajos en campo la incurrancia de los actos descritos y penalizables como "otras penalidades", suscribir las actas correspondientes y reportarlas ante el inmediato superior, para el trámite correspondiente y la aplicación de la penalidad.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Hagamos
HISTORIA



24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Experiencia mínima acumulada en un periodo de ocho años anteriores a la fecha de la prestación de las ofertas, igual o mayor a S/ 2,200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil con 00/100 soles) en contrataciones similares de: suministro e instalación de equipos de comunicación y redes Lan y/o provisión e instalación de sistemas de video vigilancia especializado y/o provisión de sistemas de sonido de alta potencia y/o provisión de equipos de data center y/o provisión e instalación de cableado estructurado y/o provisión e instalación de cableado de fibra óptica y/o similares u otros que para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza similar a la que se convoca. La empresa deberá contar con un equipo profesional y técnico asignado al compromiso indelegable del cumplimiento de la entrega de los bienes requeridos según las especificaciones del expediente técnico.

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL – EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

a. Gerente de Proyecto y/o Ingeniero Responsable:

Profesional con título universitario en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones colegiado y habilitado por el CIP. Con más de 5 años de experiencia en implementación de proyectos similares (Switch y Servidores, software de analítica facial, redes de fibra óptica, cámaras de alto desempeño, y software de gestión y administración para transmisión en vivo).

b. Ingeniero Especialista en Videovigilancia y Analíticas de Video:

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Informático y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas, colegiado y habilitado por el CIP con más de 5 años de experiencia en implementación de proyectos similares (Switch y Servidores, software de analítica facial, redes de fibra óptica, cámaras de alto desempeño, y software de gestión y administración para transmisión en vivo).

c. 01 asistente (prevencionista) SSOMA:

Ingeniero Ambiental, Civil, Industrial o afines, con experiencia general de 04 años en trabajos de seguridad y salud en obra, prevención de riesgos y control medio ambiental.

Hagamos
HISTORIA



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: suministro e instalación de equipos de comunicación y redes Lan y/o provisión e instalación de sistemas de video vigilancia especializado y/o provisión de sistemas de sonido de alta potencia y/o provisión de equipos de data center y/o provisión e instalación de cableado estructurado y/o provisión e instalación de cableado de fibra óptica y/o similares u otros que para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza similar a la que se convoca.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p>Requisitos:</p> <p>Gerente de proyecto y/o Ingeniero Responsable</p> <p>Con más de cinco (05) años de experiencia en implementación de proyectos similares (Switch y Servidores, Software analítica facial, redes de fibra óptica, cámaras de alto desempeño y Software de gestión y administración para transmisión en vivo), del personal clave requerido como Gerente de Proyecto y/o Ingeniero Responsable.</p> <p>Ingeniero Especialista en Videovigilancia y Analíticas de Video</p> <p>Con más de cinco (05) años de experiencia en implementación de proyectos similares (Switch y Servidores, software de analítica facial, redes de fibra óptica, cámaras de alto desempeño, y software de gestión y administración de para transmisión en vivo) del personal clave requerido como Ingeniero Especialista en Videovigilancia y Analíticas de Video.</p> <p>Asistente (Prevencionista) SSOMA</p> <p>Con cuatro (04) años de experiencia en trabajos de seguridad y salud en obra, prevención de riesgos y control medio ambiental del personal clave requerido como Asistente (Prevencionista) SSOMA.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. 	

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO PARA EL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA (INCLUYE PRESTACIONES ACCESORIAS), que celebra de una parte PLAN COPESCO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20159311598, con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1 para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO PARA EL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA (INCLUYE PRESTACIONES ACCESORIAS), a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200.000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto responde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades. los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

Datos del consorciado ...	
Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁷
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁸
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
 Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprenda tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfirió un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.